



# Asamblea General

Sexagésimo noveno período de sesiones

Documentos oficiales

## Primera Comisión

**14<sup>a</sup>** sesión plenaria

Miércoles 22 de octubre de 2014, a las 10.00 horas  
Nueva York

*Presidente:* Sr. Rattray. . . . . (Jamaica)

*Se abre la sesión a las 10.00 horas.*

### **Temas 87 a 104 del programa (continuación)**

#### **Debate temático sobre el fondo de los temas y presentación y examen de los proyectos de resolución y de decisión presentados con arreglo a todos los temas del programa relativos al desarme y a la seguridad internacional**

**El Presidente** (*habla en inglés*): Proseguiremos con la lista de oradores correspondiente al grupo temático “Armas convencionales”. En estos momentos hay en total 58 delegaciones inscritas en la lista y, de acuerdo con nuestro programa de trabajo y calendario, está previsto que concluyamos el examen de este tema en el día de hoy. Por lo tanto, insto nuevamente a todas las delegaciones a que tengan a bien respetar estrictamente el límite de cinco minutos para formular una declaración en nombre de su país y de siete minutos para formular una declaración en nombre de varias delegaciones.

**Sr. Nath** (India) (*habla en inglés*): La India hace suya la declaración formulada por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/69/PV.11).

La India comparte las preocupaciones acerca de los retos que plantean las transferencias de armas convencionales, incluidas las armas pequeñas y las armas ligeras, a terroristas y agentes no estatales. En la actualidad, dichas transferencias se han transformado en una gran amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

El Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos presenta un enfoque realista y amplio para encarar el problema a nivel nacional, regional y mundial. Tomamos nota con satisfacción de la conclusión con éxito de la Quinta Reunión Bienal de los Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción, celebrada en Nueva York del 15 al 20 de junio.

La India, como Estado parte en la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales y sus cinco Protocolos, sigue comprometida con el objetivo de la Convención de fortalecer gradualmente el papel y los principios del derecho internacional humanitario, alcanzando al mismo tiempo un equilibrio entre la atención que se presta a las preocupaciones humanitarias y a las necesidades de los Estados en el ámbito militar. La India apoya la idea de un mundo libre de la amenaza de las minas terrestres y se ha comprometido a eliminar las minas terrestres antipersonal. La India participó como observador en la tercera Conferencia de Examen de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción (Convención de Ottawa), celebrada en Maputo del 23 al 27 de junio.

La India participó en la reunión de expertos de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales relativa a los sistemas de armas autónomas letales que tuvo lugar en mayo y apoya la continuación de las deliberaciones en el marco de la Convención en 2015 conforme

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



a un mandato acordado. A nuestro juicio, los sistemas de armas autónomas letales deberían evaluarse no solo desde la perspectiva de su compatibilidad con el derecho internacional, en particular el derecho internacional humanitario, sino también teniendo en cuenta su repercusión en la seguridad internacional si tales sistemas de armas se diseminan. Esperamos que estas deliberaciones fortalezcan el proceso de la Convención y que tengan como resultado la incorporación de mayores controles sistémicos de los conflictos armados internacionales en el derecho internacional, de modo tal que no se amplíen las diferencias entre los Estados en materia de tecnología ni se aliente el uso de la fuerza letal para resolver controversias internacionales tan solo porque ofrece la perspectiva de menos bajas para una de las partes y que su uso pueda quedar excluido de los dictados de la conciencia pública.

La India apoya los dos grandes instrumentos que promueven la transparencia en materia de armamentos: el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas y el Informe de las Naciones Unidas sobre Gastos Militares.

La India tiene controles nacionales firmes y eficaces de las exportaciones, controles que rigen la transferencia de armas convencionales. La India está llevando a cabo una evaluación completa y minuciosa del Tratado sobre las Armas Convencionales desde la perspectiva de sus intereses de defensa, seguridad y política exterior. Durante las negociaciones, la India expresó su preocupación ante una serie de deficiencias que seguían apareciendo en el texto final. Está por verse si la esperada entrada en vigor del Tratado tendrá un efecto significativo para detener la corriente de armas convencionales dirigida a los agentes armados no estatales y grupos terroristas, en particular en algunas partes del Oriente Medio y África Septentrional, que hoy representan una gran amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

Acabo de dar lectura a una versión resumida de la declaración que se había preparado, cuyo texto completo se ha distribuido en la sala y que también podrá consultarse en el portal Papersmart.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Guinea Ecuatorial para que presente el proyecto de resolución titulado “Medidas de fomento de la confianza en el plano regional: actividades del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas sobre las Cuestiones de Seguridad en África Central”.

**Sr. Ndong Mba** (Guinea Ecuatorial): Sr. Presidente: Permítame, antes que nada, unirme a todos los oradores que me han precedido en esta y anteriores sesiones para

expresar mis más sinceras felicitaciones a usted y a todos los que componen la Mesa de la Primera Comisión. En efecto, su destreza y su dedicación, así como la manera de conducir los debates de esta delicada Comisión, hacen cosechar a lo largo de los debates resultados muy positivos y esperanzadores para todos los que aspiran a un mundo sin armas nucleares, sin armas de destrucción en masa y sin armas químicas ni biológicas, en resumen, para los que desean un mundo en el que reinen la paz y la concordia entre las naciones y en el que esté garantizado el desarrollo sostenible de los países, en general, y el de los países en vías de desarrollo, en particular.

En este contexto, en nombre de los países de la subregión de África Central, me place hacer uso de la palabra en esta sesión para presentar el proyecto de resolución titulado “Medidas de fomento de la confianza en el plano regional: actividades del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas sobre las Cuestiones de Seguridad en África Central”. Se trata de un proyecto de resolución que nuestra subregión ha venido presentando en anteriores períodos de sesiones de la Asamblea General y que ha sido siempre aprobado por consenso. Durante el sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General lo presentó a la Primera Comisión el Representante Permanente del Chad, y en este período de sesiones nos ha tocado el honor de hacer este ejercicio.

En términos generales, mediante este proyecto de resolución, que ha sido debidamente sometido a la Comisión y distribuido a los Estados miembros, la Comisión trata de participar y contribuir a los esfuerzos globales de lucha contra la proliferación, el tráfico y el comercio ilícito de armas, el terrorismo, el extremismo xenófobo, la piratería y la trata de personas; la prevención de conflictos y la solución de los mismos mediante negociaciones y medios pacíficos; y la lucha contra los mercenarios. Lo hace a fin de asegurarse de que en África Central reinen la paz, la estabilidad, la práctica de la democracia y la buena gobernabilidad, que a su vez garanticen un clima propicio para la estabilidad y el desarrollo sostenible de todos los países que conforman nuestra subregión.

Estos son los ideales y los compromisos que la subregión asume en el contexto de este proyecto de resolución, para reafirmar de una vez y sin equívocos su determinación de sumarse a los esfuerzos desplegados por las Naciones Unidas para luchar contra los males que afligen y que suponen hoy en día los mayores desafíos para la humanidad. A estos ha venido a sumarse la pandemia del Ébola, y los países de nuestra subregión, África Central, expresan también su solidaridad y apoyo

a los tres países hermanos de Guinea, Liberia y Sierra Leona en su lucha contra esa pandemia.

Por tanto, el proyecto de resolución sometido por los países de África Central no difiere prácticamente del contenido de las resoluciones presentadas en los anteriores períodos de sesiones, salvo la añadidura de algunos datos de actualización de los eventos que han podido tener lugar desde la aprobación de la última resolución en el sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General. Es por ello que solicitamos la acostumbrada colaboración y entendimiento de la Primera Comisión para que, como en ocasiones pasadas, este proyecto de resolución sea examinado y aprobado por consenso.

**Sr. Wood** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): En mis observaciones me referiré brevemente a diversas cuestiones por separado: el Tratado sobre el Comercio de Armas, la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales, los sistemas de armas autónomas letales, la destrucción de las armas convencionales, las armas pequeñas y las armas ligeras y los sistemas portátiles de defensa antiaérea. La declaración íntegra de los Estados Unidos de América se publicará en el sitio web QuickFirst de la Secretaría.

Permítaseme comenzar con el Tratado sobre el Comercio de Armas. Me complace observar que el Tratado ha superado el umbral de 50 Estados partes y entrará en vigor el 24 de diciembre. Los Estados Unidos instan a todos los países que no lo han firmado a que examinen la posibilidad de hacerlo lo antes posible. Los Estados Unidos aplauden el ofrecimiento de México de acoger la primera Conferencia de los Estados Partes. La Conferencia adoptará decisiones sobre las reglas de procedimiento, la reglamentación financiera y el establecimiento de la Secretaría que contribuirán a determinar el futuro del Tratado. El Tratado debe funcionar de manera abierta, transparente e inclusiva. Cuantos más Estados Partes y signatarios tenga el Tratado, más sólido será. Debemos reconocer que los Estados se encuentran en distintas etapas en el desarrollo de los sistemas nacionales de control exigidos por el Tratado y la posibilidad de firmar y/o ratificar el Tratado.

Es necesario que los Estados interesados y los miembros de la sociedad civil estén en condiciones de cumplir el proceso. Los Estados que se han comprometido con el Tratado deben poder participar en la aplicación del Tratado en la mayor medida posible. Por nuestra parte, los Estados Unidos apoyarán a México y otros Estados interesados en tratar de lograr el éxito de la primera conferencia de los Estados Partes, que sentará

las bases para un Tratado que esté a la altura de todas nuestras expectativas.

Los Estados Unidos son una Alta Parte Contratante en la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales y todos sus Protocolos. A nuestro juicio, la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales es un instrumento importante que ha podido reunir a los Estados con diversas preocupaciones de seguridad nacional. Aguardamos con interés las reuniones de las Altas Partes Contratantes que se celebrarán en noviembre y el establecimiento de un programa de trabajo para 2015 destinado a apoyar la universalización de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales y la aplicación de todos sus Protocolos.

En 2014, los Estados Unidos anunciaron varios cambios importantes en su política contra las minas terrestres antipersonal. En junio de 2014, los Estados Unidos anunciaron que en el futuro no fabricarán ni adquirirán ninguna munición de minas antipersonal que no se ajuste a lo dispuesto en la Convención de Ottawa, especialmente en lo relativo a la sustitución de dichas municiones a medida que vayan caducando en los próximos años. El 23 de septiembre, los Estados Unidos anunciaron que estamos armonizando nuestra política contra las minas terrestres antipersonal fuera de la península de Corea, con los requisitos fundamentales de la Convención. Eso significa que los Estados Unidos no utilizarán minas terrestres antipersonal fuera de la península de Corea, y que no ayudarán, alentarán o inducirán a nadie fuera de la península de Corea a participar en actividades prohibidas por la Convención de Ottawa, y que se comprometerán a destruir los arsenales de minas terrestres antipersonal que no son necesarios para la defensa de la República de Corea.

Esas medidas representan un nuevo paso para potenciar los objetivos humanitarios de la Convención de Ottawa. Aunque actualmente no estamos cambiando nuestra política de minas terrestres en lo que respecta a la península de Corea, donde nuestros actos se rigen por circunstancias singulares, seguiremos trabajando para encontrar la manera que, en última instancia, nos permita adherirnos a la Convención.

Los Estados Unidos también han sido el principal apoyo financiero del mundo de las actividades humanitarias relativas a las minas y siguen decididos a eliminar las armas y municiones convencionales que estén mal aseguradas o que constituyen un riesgo de alguna otra forma. Desde 1993, hemos proporcionado más de 2.300 millones de dólares a más de 90 países para la

destrucción de armas convencionales, incluida la remoción de minas terrestres y municiones y artefactos explosivos sin detonar, y la eliminación de las armas pequeñas, las armas ligeras y las municiones.

Los Estados Unidos siguen instando a los demás Estados Miembros a que apliquen plenamente el programa de acción de las Naciones Unidas sobre el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras y el Instrumento Internacional de Localización. Como las delegaciones observaron en la Quinta Reunión Bienal de los Estados celebrada en junio, aún hay mucho por hacer. Esperamos con interés los debates que se celebrarán en junio de 2015 entre los expertos técnicos sobre nuevas tecnologías en materia de marcado, rastreo y registro.

Debido a la inestabilidad que impera en el Oriente Medio y África, los terroristas han logrado un acceso sin precedentes a los sistemas portátiles de defensa antiaérea, que constituyen una grave amenaza para la aviación civil y militar en todo el mundo. Los Estados Unidos están cooperando con asociados de todo el mundo para asegurar esos misiles y proteger los objetivos que los terroristas tratan de atacar.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Nigeria, quien presentará el proyecto de resolución titulado “Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África”.

**Sr. Udedibia** (Nigeria) (*habla en inglés*): Es para mí un honor hablar en nombre del Grupo de Estados de África. El Grupo se adhiere a la declaración formulada en relación con el grupo temático sobre las armas convencionales por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/69/PV.11).

El Grupo de Estados de África sigue profundamente preocupado por el comercio, la transferencia, la fabricación, la posesión y la circulación ilícitos de armas pequeñas y armas ligeras, su excesiva acumulación y diseminación incontrolada en numerosas regiones del mundo, en particular en África. El Grupo sigue haciendo hincapié en la importancia de la aplicación equilibrada, plena y efectiva del Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras. En ese contexto, el Grupo acoge con agrado la convocación con éxito de la Quinta Reunión Bienal de los Estados en 2014, y felicita a su Presidente, el Embajador Zahir Tanin, del Afganistán.

El Grupo sigue insistiendo en que la cooperación y la asistencia internacionales son esenciales para la plena

aplicación del Programa de Acción. A nuestro juicio, la plena aplicación del Programa de Acción y del Instrumento Internacional de Localización son elementos clave para promover la seguridad a largo plazo y crear las condiciones necesarias para la seguridad y el desarrollo sostenible en África. Los Estados de África se han visto realmente guiados por los esfuerzos que se han desplegado en el continente en el marco del Programa de Acción para hacer frente a la amenaza del tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras.

La reducción real de los gastos militares por los principales países productores de armas, de conformidad con el principio de la seguridad sin menoscabo al nivel más bajo posible de armamentos sería una verdadera medida de fomento de la confianza. A ese respecto, instamos a los países a que dediquen sus recursos al desarrollo económico y social a nivel mundial, en particular a la lucha contra la pobreza y las enfermedades.

El Grupo de Estados de África acoge con beneplácito la aprobación por el Tratado sobre el Comercio de Armas de la elaboración de un instrumento jurídicamente vinculante de las normas comunes más elevadas posibles para la transferencia internacional de armas convencionales. En el momento de su entrada en vigor el 24 de diciembre, el Grupo desea subrayar que el Tratado debe aplicarse siguiendo un enfoque equilibrado y objetivo a fin de velar por que los intereses de todos los Estados estén protegidos, y no solo los de los principales Estados productores y exportadores internacionales. La aplicación plena y equilibrada del Tratado sobre el Comercio de Armas puede lograrse en la práctica si se cuenta con cooperación razonable. El Grupo también reafirma los derechos soberanos de los Estados de adquirir, fabricar, exportar, importar y conservar armas convencionales y sus piezas y componentes para sus necesidades de legítima defensa y seguridad, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

El Grupo de Estados de África reconoce que el sistema de transferencia de armas convencionales no regulado alimenta el comercio ilícito y proporciona acceso a dichas armas a usuarios no autorizados y agentes no estatales. Por consiguiente, el Grupo insta a los principales suministradores de armas a que ratifiquen el Tratado y mantengan dicha certificación en el momento de su entrada en vigor.

El Grupo de Estados de África tiene por objeto plantear la cuestión de las armas autónomas. La fabricación de sistemas de armas autónomas letales es un umbral que plantea cuestiones éticas, jurídicas, morales y técnicas

en relación con el derecho internacional humanitario y las normas internacionales de derechos humanos.

El Grupo de Estados de África desea reiterar la importancia crucial de que exista una voluntad política de resolver los problemas de la proliferación y el uso ilícitos de armas convencionales, en particular las armas pequeñas y las armas ligeras. Estimamos que nuestras deliberaciones en los próximos días deben guiarse por la necesidad de lograr avances en la labor de la Primera Comisión y mejorar la causa de la paz. El Grupo toma conocimiento de las actividades del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África y su asistencia a numerosos Estados de África en relación con la elaboración de las diversas convenciones acordadas multilateralmente para el control de las armas pequeñas y las armas ligeras, sus municiones y todas sus partes y componentes. Esos esfuerzos se deben corresponder con los que han prestado a sus homólogos en otras regiones en esa materia. Este último punto es muy importante.

Por último, la delegación de Nigeria desea, en nombre de los Estados de África, presentar el proyecto de resolución titulado “Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África”. El proyecto de resolución ya se ha distribuido a las delegaciones. Observamos con satisfacción el apoyo abrumador brindado a la resolución en las sesiones anteriores de la Asamblea General. Solicito a todas las delegaciones que sigan respaldándola.

La presentación del proyecto de resolución se efectúa para garantizar, entre otras cosas, que se redoblen los esfuerzos en favor de la educación sobre el desarme y se apoye a los Estados de África para que enfrenten los desafíos planteados por la proliferación de armas.

**Sr. Aljowaily** (Egipto) (*habla en árabe*): La delegación de la República Árabe de Egipto formula esta declaración en nombre del Grupo de Estados Árabes, que se adhiere a la declaración formulada por el representante de Indonesia en nombre el Movimiento de los Países No Alineados (A/C.1/69/PV.11).

El Grupo de Estados Árabes acoge con satisfacción la exitosa celebración de la Quinta Reunión Bienal de los Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos y expresa su reconocimiento al Presidente de la Reunión, el Representante Permanente del Afganistán ante las Naciones Unidas, Embajador Zahir Tanin. El Grupo de Estados Árabes participó con eficiencia en esa Reunión y desea

reiterar su compromiso con el Programa de Acción y el Instrumento Internacional de Localización y su respeto por ambos documentos y sus disposiciones.

El Grupo de Estados Árabes también desea expresar su agradecimiento por los esfuerzos desplegados a fin de concertar el Tratado sobre el Comercio de Armas, que fue aprobado por la Asamblea General mediante una votación registrada (resolución 67/234 B, anexo). El Grupo participó de manera eficiente durante el examen y las deliberaciones sobre el Tratado. Como el Tratado está a punto de entrar en vigor, el Grupo de Estados Árabes destaca que su aplicación debe estar en consonancia con los principios de la Carta de las Naciones Unidas, incluido el respeto al derecho legal y soberano de todos los Estados a la legítima defensa y al mantenimiento de la paz y la seguridad regionales, el derecho a la libre determinación de todos los pueblos sometidos a ocupación extranjera y a la no aceptación de la ocupación de tierras por la fuerza, y el derecho a producir, importar, exportar y transferir armas convencionales.

El Grupo pone de relieve la responsabilidad especial de los principales países exportadores de armas y el equilibrio en las responsabilidades entre los países exportadores y los Estados importadores. En ese sentido, el Grupo de Estados Árabes desea destacar el derecho soberano de los países a importar, exportar, adquirir y mantener armas convencionales de acuerdo con sus necesidades de seguridad para su autodefensa, así como su derecho a que no les impongan restricciones a dichas armas, en particular con respecto a la producción, la adquisición y la exportación de armas convencionales entre los países exportadores e importadores, incluidos los Estados árabes.

El Grupo de Estados Árabes expresa su preocupación por las municiones y minas sin detonar que están en sus tierras, en especial las minas terrestres que aún causan daños humanos y materiales, las cuales presentan obstáculos a los planes de desarrollo en algunos Estados árabes. El Grupo solicita a los países que se han sembrado estas minas y han dejado estas municiones sin detonar que cooperen con los Estados afectados compartiendo información y mapas en los que figure la ubicación de las municiones y las minas terrestres, presten asistencia técnica, asuman el costo de la eliminación de esas minas e indemnicen a esos Estados por los daños sufridos como consecuencia de la utilización de dichas municiones y minas.

El rápido desarrollo tecnológico de los robots autónomos obliga a la humanidad a tener en cuenta los

aspectos humanos y jurídicos de su uso, así como su observancia del derecho internacional humanitario. Por consiguiente, el Grupo de Estados Árabes considera que debemos estudiar las posibles consecuencias del desarrollo, la adquisición y el empleo de esas armas autónomas letales antes de aplicar ningún programa o plan encaminado a desplegar esos sistemas.

**Sra. Del Sol Domínguez** (Cuba): Desafortunadamente, cada año se eleva el poder de destrucción de las armas convencionales en el mundo, que son cada vez más sofisticadas y mortíferas. Observamos con preocupación que en los foros internacionales muchas veces se prioriza la discusión sobre determinadas categorías de armas convencionales, como las armas pequeñas y las armas ligeras, en detrimento de otras, como las armas convencionales sofisticadas, cuyos efectos son significativamente devastadores.

Existe un gran desequilibrio entre los países industrializados y los países en desarrollo en cuanto a la producción, la posesión y el comercio de armas convencionales. Los países industrializados deben reducir de manera significativa la producción y el comercio de tales armas con miras a promover la paz y la seguridad internacionales y regionales. Cuba defiende el derecho legítimo de los Estados a fabricar, importar y conservar armas pequeñas y armas ligeras para atender sus necesidades de seguridad y legítima defensa, de conformidad con el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas. Al mismo tiempo, abogamos por la adopción de medidas más eficaces para prevenir y combatir el tráfico ilícito de estas armas.

Del tráfico ilícito de las armas pequeñas y las armas ligeras se derivan severas consecuencias sociales, humanitarias y económicas para numerosos países del mundo, que ven gravemente comprometidos su derecho a la vida, a la paz y al desarrollo sostenible. Reafirmamos la plena vigencia, la validez y la importancia del Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos. Se requieren avances más concretos en la promoción y el reforzamiento de la asistencia y la cooperación internacionales en esta esfera. Cuba considera que para lograr la erradicación del tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, hay que enfrentar las causas profundas que la generan.

El tráfico ilícito de armas convencionales trae aparejado males como la violencia, el tráfico de drogas, de personas y la ingobernabilidad. La comunidad internacional tuvo ante sí una oportunidad histórica para poner fin a este flagelo cuando comenzó a negociar el Tratado

sobre el Comercio de Armas. Sin embargo, en opinión de Cuba, el Tratado aprobado no estuvo a la altura de los justos reclamos y necesidades de los Estados. Se trata de un instrumento desbalanceado a favor de los Estados exportadores de armas convencionales, para quienes se establecen privilegios que van en detrimento de los legítimos intereses del resto de los Estados, incluso en materia de defensa y seguridad nacional. De igual forma, los parámetros establecidos para la evaluación de las transferencias son subjetivos y, por tanto, fácilmente manipulables.

Cuba concede alta prioridad a la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales por el importante aporte que ha aportado al desarrollo de las normas del derecho internacional humanitario, vinculado con la adecuada atención a los intereses de seguridad de los Estados Partes. Esta relación ha sido un pilar básico para el buen funcionamiento de la Convención y la atención de las urgentes preocupaciones de la comunidad internacional en el ámbito de ciertas armas convencionales. Nuestro país participa activamente en las labores de la Convención y garantiza el estricto cumplimiento de los compromisos asumidos bajo este régimen jurídico internacional, incluidos aquellos protocolos adicionales en los cuales somos parte. Cuba es Estado parte en la Convención y sus Protocolos I, II, III, IV y V. Nuestro país también ratificó la enmienda formulada al artículo 1 de la Convención.

Tenemos serias dudas sobre la posibilidad real de que al emplearse sistemas de armas letales autónomas, se pueda garantizar el cumplimiento y la observancia de las normas y los principios del derecho internacional humanitario. Con el uso de estas armas, la asimetría entre países ricos y pobres se hace más marcada, pues solo los Estados desarrollados pueden permitirse tan costosa tecnología. Se hace necesario continuar debatiendo sobre este tema con el fin de adoptar un instrumento jurídicamente vinculante, en el marco de las Naciones Unidas o de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales, para prohibir las armas autónomas, incluso antes de que estas comiencen a utilizarse. De igual forma, Cuba apoya firmemente la prohibición y eliminación total de las municiones en racimo, por considerarlas incompatibles con los principios y normas del derecho internacional humanitario.

**Sr. Gerasimovich** (Belarús) (*habla en ruso*): Sr. Presidente: La delegación de Belarús se suma a los demás oradores para felicitarlo por su elección a la Presidencia, y le desea el mayor de los éxitos.

En el marco del debate temático sobre las armas convencionales, la delegación de Belarús quisiera

centrarse en la cuestión del comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Se trata de una de las prioridades de mi país en lo que respecta a la seguridad internacional y el control de armamentos. Mi Gobierno ha cumplido exhaustivamente sus obligaciones en esta esfera, incluidas las que se basan en el Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Armas Ligeras en Todos sus Aspectos.

En nuestro último informe nacional, presentado este año, se expone en detalle la información sobre los esfuerzos realizados en el plano nacional por Belarús para frenar el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Belarús ha creado un marco jurídico para regular el comercio de armas pequeñas y armas ligeras que funciona satisfactoriamente. Tenemos un sistema eficaz de control de las exportaciones; estructuras militares, policiales y fronterizas eficaces, y organismos de concesión de licencias y aduaneros. En su conjunto, esas medidas constituyen un freno seguro para la proliferación descontrolada de armas pequeñas y armas ligeras, con las que Belarús contribuye a los esfuerzos internacionales destinados a combatir el comercio ilícito de esas armas.

En ese sentido, hacemos hincapié en que es inaceptable que las armas pequeñas y las armas ligeras no autorizadas caigan en manos de agentes no estatales no autorizados. Por lo tanto, tal vez deberíamos ser más prudentes a la hora de expedir licencias a intermediarios. En Belarús, por ejemplo, únicamente hay tres empresas que tienen derecho a comerciar con bienes militares. Apoyamos los esfuerzos destinados a mejorar el mantenimiento de la seguridad y la gestión de los arsenales de armas pequeñas y armas ligeras, entre otras cosas a través de proyectos internacionales y de la cooperación regional. Es una condición importante para aplicar de manera más global y eficaz el Programa de Acción.

Con ese fin, debemos aprovechar al máximo las posibilidades de la cooperación internacional y regional. Desde 2007, Belarús ha venido ejecutando con éxito un proyecto conjunto con la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, destinado a modernizar los sistemas de almacenamiento de armas pequeñas y armas ligeras en 13 centros administrados por nuestro Ministerio de Defensa. Damos las gracias a todos los países donantes que han contribuido activamente a financiar el proyecto en sus diversas etapas de aplicación, a saber, Bélgica, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Italia, Noruega, España, Suecia y el Reino Unido. Estamos especialmente agradecidos a la

Unión Europea por su considerable contribución financiera. Para Belarús sería un placer acoger a un grupo más amplio de donantes para el proyecto, independientemente de su nivel de apoyo. En tanto que receptor inicial de la ayuda financiera, Belarús, en el marco de la ejecución del proyecto, ha pasado a brindar asistencia técnica al mismo.

Como parte del proyecto de Belarús, hemos elaborado programas informáticos para automatizar la gestión de registros de armas pequeñas y armas ligeras, que ha suscitado un interés particular en los países de la OSCE. Belarús ha expresado su disposición a compartir el programa informático con los países interesados y ya ha lo ha suministrado gratuitamente a los ocho Estados miembros de la OSCE. En 2013, nuestro Ministerio de Defensa, junto con la secretaría de la OSCE, organizó en Minsk un seminario de formación sobre el uso del programa informático para esos países, que contó con el apoyo financiero de la Unión Europea. Consideramos que la transferencia a los países interesados del programa informático para el registro, el mantenimiento y el almacenamiento de las armas pequeñas y las armas ligeras es la contribución que hace Belarús a los procesos regionales y mundiales para prevenir la proliferación ilícita de esas armas.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Francia, quien presentará el proyecto de resolución A/C.1/69/L.33.

**Sr. Simon-Michel** (Francia) (*habla en francés*): Francia se adhiere plenamente a la declaración formulada por el observador de la Unión Europea (véase A/C.1/69/PV.13).

Este año se han logrado importantes avances en las esferas del desarme convencional y el control de armamentos. Naturalmente, debemos congratularnos por ello, ya que lo que está en juego en el desarme convencional es más importante que nunca. Hoy en día, las armas pequeñas y armas ligeras son las armas que más víctimas ocasionan, con mucho, en el mundo. Tienen un efecto profundamente destabilizador y constituyen un freno para el desarrollo de los Estados más frágiles.

El año pasado acogimos con satisfacción la aprobación del Tratado sobre el Comercio de Armas, y este año nos complace ver su entrada en vigor. La rapidez con la que hemos alcanzado el umbral de 50 ratificaciones demuestra muy bien lo útil y deseado que es el Tratado. Francia quisiera recordar su apoyo a la candidatura de Ginebra para acoger la sede de su secretaría, dado que reúne varios de sus principales criterios: la

presencia de expertos en materia de desarme y control de armamentos, en derecho internacional humanitario y derechos humanos y en comercio, así como la proximidad de las organizaciones que trabajan en esos ámbitos.

La aplicación del Tratado será determinante, como se señaló en la declaración final de la Cumbre del Elíseo para la Paz y la Seguridad en África, celebrada en París los días 6 y 7 de diciembre de 2013. Por ello, Francia organizó en París, los días 2 y 3 de octubre, un seminario destinado a definir, junto con los países africanos y las organizaciones africanas regionales, las necesidades en materia de aplicación del tratado. Asimismo, participaremos en la financiación del curso sobre este tema que impartirá en francés el Centro de Ginebra para la Política de Seguridad en diciembre. Por último, Francia se ha encargado de la traducción al francés de las conclusiones de la reunión preparatoria de la primera conferencia de los Estados partes en el Tratado, que se celebró en septiembre en México.

El desvío de armas pequeñas y armas ligeras de los arsenales existentes a los mercados ilegales es una amenaza para la seguridad regional e internacional. En ese contexto, Francia acoge con beneplácito la aprobación por consenso del documento final de la Quinta Reunión Bienal de los Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción sobre las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras en Todos sus Aspectos. En su capacidad nacional, Francia está llevando a cabo proyectos con el propósito de asegurar los depósitos de armas y destruir el exceso de municiones en Malí, Côte d'Ivoire, la República Centroafricana, Guinea y Sudán del Sur.

También en 2014, se debatieron las cuestiones relativas a los sistemas de armas autónomas letales en el marco de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales. El mandato aprobado en noviembre de 2013 nos permitió celebrar durante cuatro días debates sustanciales sobre esta cuestión emergente. Las reuniones nos permitieron analizar de manera más exhaustiva los aspectos técnicos, jurídicos, éticos y operativos de los sistemas de armas autónomas letales. Me enorgullece haber presidido dichos debates, que han demostrado que la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales es capaz de abordar los desafíos que nos aguardan en el futuro. En la reunión de las Altas Partes Contratantes, que se celebrará el próximo mes, Francia apoyará la renovación del mandato para la celebración de otra reunión de expertos en 2015.

También en el marco de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales, Francia coordinará las discusiones sobre la cuestión de artefactos explosivos

improvisados en 2015 en colaboración con Moldova. Los artefactos explosivos improvisados constituyen una amenaza creciente que está alcanzando dimensiones alarmantes. El Grupo de Expertos sobre el Protocolo II Enmendado de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales puede aportar un valor real a esta cuestión.

Para terminar, quisiera felicitar al Iraq por su adhesión a la Convención, su Enmienda y sus cinco Protocolos. Esta adhesión demuestra el continuo avance en la universalización de la Convención.

Al ocupar la Presidencia saliente de la Reunión de las Altas Partes Contratantes, Francia presenta el proyecto de resolución relativo a la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales (A/C.1/69/L.33) ante la Primera Comisión. Como es habitual, el texto tiene en cuenta los últimos acontecimientos en el marco de la Convención. Como en años anteriores, deseamos que el proyecto de resolución se apruebe por consenso.

Las crisis alrededor del mundo y el continuo uso de armas con un efecto humanitario inaceptable son un recordatorio de la pertinencia de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales, la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción y la Convención sobre Municiones en Racimo. Francia condena el uso de armas incendiarias y de racimo en Siria e insta a Siria a que se adhiera a las convenciones humanitarias de desarme pertinentes.

**Sr. Jerman** (Eslovenia) (*habla en inglés*): Ante todo, quiero sumarme a la declaración formulada ayer por la tarde en nombre de la Unión Europea (véase A/C.1/69/PV.13). Permítaseme añadir algunas observaciones, que son importantes para mi delegación, respecto de las armas convencionales.

En primer lugar, quisiera expresar nuestra satisfacción por el exitoso resultado de la así llamada "carrera de las 50 primeras ratificaciones" del Tratado sobre el Comercio de Armas. La carrera que va a un ritmo sin precedentes y que ha aportado más de 50 ratificaciones a lo largo de un año, demuestra claramente el apoyo internacional al Tratado internacional que regula el comercio internacional de armas convencionales, tecnología y equipamiento. Eslovenia encomia a todos los Estados que han ratificado el Tratado y permitido así su entrada en vigor, que tendrá lugar el 24 de diciembre. Eslovenia se enorgullece de haber contribuido a ello al depositar su instrumento de ratificación el 3 de abril con un grupo de varios países. En este contexto, quisiera reiterar el pleno apoyo de Eslovenia al proyecto de



resolución propuesto por la Argentina, Costa Rica, Finlandia, Kenya, México y el Reino Unido, y que figura en el documento A/C.1/69/L.32.

Eslovenia espera con interés la primera conferencia de los Estados partes, que se celebrará en México en 2015. Agradecemos al Gobierno de México que acoja la primera reunión preparatoria en septiembre, y al Gobierno de Alemania que acoja la siguiente reunión preparatoria a finales de noviembre en Berlín. Eslovenia apoya un enfoque inclusivo que permita una amplia participación de los Estados partes y signatarios del Tratado, y de la sociedad civil, incluidos los representantes del sector de la industria en la primera conferencia de los Estados partes. Esperamos que en la primera conferencia de los Estados partes, en México, adoptemos decisiones pertinentes que permitan la plena aplicación del Tratado, incluida una decisión sobre la ubicación de su secretaría permanente.

El próximo desafío que tenemos ante nosotros es la carrera de las 50 segundas ratificaciones a lo largo del próximo año. Junto con los nuevos Estados partes, avanzaremos hacia la universalización del Tratado. Instamos a los Estados que aún no lo hayan hecho, a que ratifiquen el Tratado lo antes posible o a que como mínimo firmen el Tratado antes de que entre en vigor en diciembre de 2014.

En segundo lugar, quisiera formular una observación con respecto a la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción. Eslovenia acoge con beneplácito la exitosa conclusión de la tercera Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención, que tuvo lugar en junio de 2014 en la capital de Mozambique, Maputo. Allí aprobamos la declaración de Maputo, un plan de acción y una decisión relativa al mecanismo de aplicación. Estos importantes documentos nos ofrecen una guía para nuestra labor hacia la cuarta Conferencia de Examen, que se celebrará en 2019. Esperamos que para entonces hayamos logrado avances hacia nuestro objetivo final, un mundo libre de minas antipersonal y del sufrimiento causado por ellas.

Eslovenia sigue apoyando este objetivo al actuar mediante ITF Enhancing Human Security, que se ha convertido en un agente regional consolidado en materia de remoción de minas y asistencia a las víctimas, gracias a su importante apoyo internacional a través de patrocinadores. En Maputo, también escuchamos algunas noticias positivas, incluso de parte de los Estados Unidos, que han anunciado medidas adicionales con respecto a

la acción de minas y la prohibición de la producción de minas. Eslovenia apoya plenamente el proyecto de resolución sobre la Convención, que figura en el documento A/C.1/69/L.5, que fue presentado por Mozambique, Argelia y Bélgica. Pedimos a todos los Estados que deseen prestarnos asistencia para lograr nuestro noble objetivo que apoyen el proyecto de resolución y voten a favor.

**Sr. Al-Taie** (Iraq) (*habla en árabe*): Ante todo, mi delegación quisiera sumarse a la declaración formulada por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/69/PV.13), y a la declaración anteriormente formulada hoy por el representante de Egipto en nombre del Grupo de Estados Árabes.

El Gobierno del Iraq, además de acoger con beneplácito el Tratado sobre el Comercio de Armas, está completamente comprometido con el cumplimiento del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos. Debemos luchar contra la proliferación de las armas pequeñas y ligeras, y aplicar el instrumento internacional sobre la cuestión. El Iraq acoge con beneplácito la Quinta Reunión Bienal de los Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción sobre las Armas Pequeñas.

Todos somos conscientes del sufrimiento al que se ha enfrentado el Iraq y al que sigue enfrentándose debido a guerras del pasado, que han dejado un legado de sufrimiento a su población y de destrucción de su entorno. Esas guerras dejaron millones de minas y municiones en el Iraq, causando una amenaza para las vidas de las personas que viven en las zonas afectadas y para sus fuentes de ingresos. Además, no podemos invertir en estas zonas, ni ejecutar proyectos de desarrollo, ni crear campos de petróleo o agrícolas.

Mi país ha ratificado la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados y sus cinco Protocolos. También hemos firmado otros acuerdos, incluida la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción. Estamos seriamente comprometidos con la remoción de minas y la eliminación de todas esas armas al aplicar nuestros compromisos en este ámbito.

En ese sentido, tanto como sea posible a nivel nacional, y a pesar de las difíciles circunstancias a las que nos enfrentamos, mi país ha estado trabajando desde 2013 para eliminar las municiones en racimo y las minas en el país.

Hemos recibido apoyo de organizaciones humanitarias internacionales. Debemos aclarar que de conformidad con los informes del Ministerio del Medio Ambiente, nuestras operaciones de remoción de minas se enfrentan a muchas dificultades y desafíos. Hemos intentado resolver el problema de la contaminación en el Iraq. Hemos trazado nuevos mapas que demuestran el nivel de contaminación en cinco provincias. Hemos realizado grandes esfuerzos por ayudar a las víctimas, rehabilitarlas desde el punto de vista físico y psicológico y reintegrarlas a la sociedad.

El Iraq expresa su preocupación por el empleo en los conflictos armados de armas y municiones que contienen uranio empobrecido y su efecto negativo en las personas y el medio ambiente. Pedimos a los Estados Miembros y a las organizaciones internacionales pertinentes, sobre todo al Organismo Internacional de Energía Atómica, la Organización Mundial de la Salud y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que realicen una investigación avanzada y a fondo sobre las armas que contienen uranio empobrecido y sus efectos.

Para concluir, es necesario que nuestras iniciativas en esos ámbitos sigan recibiendo el apoyo de la comunidad internacional y de las organizaciones de la sociedad civil, que son importantes para que nos ayuden a desarrollar nuestras capacidades. En ese sentido, doy las gracias a los países que nos han brindado ayuda, en particular a los Estados Unidos de América, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia, Dinamarca, Noruega, los Países Bajos, el Japón, Corea del Sur, Alemania, Australia, Bélgica, Grecia, Italia, Irlanda, Croacia y Austria, así como a la Unión Europea. Asimismo, damos las gracias al Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas, a las organizaciones no gubernamentales y al Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra por haber organizado sesiones y talleres de capacitación y haber publicado literatura importante que ha sido fundamental para los directores iraquíes que trabajan en el ámbito de la remoción de minas.

**Sr. Sano** (Japón) (*habla en inglés*): En diciembre de este año, entrará en vigor el Tratado sobre el Comercio de Armas, y debemos realizar ahora nuestros esfuerzos colectivos una vez más para garantizar la aplicación eficaz del Tratado. Para conseguir ese objetivo, es sumamente importante el éxito de la primera conferencia de los Estados partes, y el Japón encomia la generosa oferta de México de celebrar esa conferencia el próximo año.

El Japón celebra el éxito de la conclusión de la Quinta Reunión Bienal de los Estados para examinar la

ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, celebradas en junio, y encomia los incansables esfuerzos del Presidente, Embajador Zahir Tanin del Afganistán. El documento final de la Quinta Reunión Bienal contiene una serie de aspectos importantes que ha defendido el Japón, incluido el seguimiento a las consecuencias de las nuevas tecnologías para el mercado, el registro y la localización en la reunión de expertos gubernamentales que se celebrará el próximo año. Esperamos con interés colaborar de manera estrecha con los demás Estados y la sociedad civil en esas cuestiones importantes.

En ese sentido, exhortamos a todos los Estados Miembros a que brinden su apoyo al proyecto de resolución anual sobre las armas pequeñas y ligeras (A/C.1/69/L.35), cuyos patrocinadores principales son Colombia, Sudáfrica y el Japón, de suerte que pueda aprobarse de nuevo por consenso. El proyecto de resolución de este año es una actualización técnica del proyecto del año pasado e incluye referencias al éxito de las conclusiones de la Quinta Reunión Bienal, el apoyo a su documento final y la celebración de la reunión de expertos el próximo año.

Las minas antipersonal y las municiones en racimo son los principales factores que ocasionan un grave daño humanitario, y estamos sumamente preocupados por las denuncias de que se han empleado en los últimos años, los que nos lleva a creer que es fundamental que las dos convenciones conexas se universalicen. Encomiamos el último anuncio formulado por el Gobierno de los Estados Unidos en cuanto al cambio de su política sobre las minas antipersonal, que tenemos entendido cumple los requisitos fundamentales y los objetivos humanitarios de la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal.

El Japón celebra el éxito de la Conferencia de Examen celebrada en Maputo, en junio, tal como se demuestra en la aprobación de los documentos finales, en particular la Declaración de Maputo+15, en la cual se lograron identificar los desafíos que siguen existiendo para el futuro. Con el objetivo de aliviar el sufrimiento y reducir al mínimo las víctimas ocasionadas por las minas antipersonal, el Japón seguirá colaborando de manera estrecha con los Estados afectados mediante la colaboración regional, como la cooperación Sur-Sur, la cual el Japón ha defendido desde hace años. En ese sentido, el Japón encomia la participación activa del Centro Camboyano de Desminado.

El Japón encomia la decisión de Croacia de celebrar la primera conferencia de examen de la Convención sobre Municiones en Racimo en Dubrovnik el próximo año, y le

aseguramos a Croacia que cuenta con nuestro pleno apoyo y toda nuestra cooperación para el éxito de la conferencia.

Desde 1988, el Japón, como principal defensor de los programas de actividades relativas a las minas, ha brindado asistencia por un valor de casi 580 millones de dólares para dichas actividades en 50 países y regiones, incluidas la remoción de minas terrestres, municiones en racimo y municiones explosivas sin detonar, gestión de riesgo y educación, y proyectos de asistencia a las víctimas. Un buen ejemplo reciente es el programa de actividades relativas a las minas en Colombia, en el que el Organismo Japonés de Cooperación Internacional colaboró de manera estrecha con el Gobierno y la población afectada allí. El Japón reitera su compromiso de seguir brindando su apoyo a los países afectados que lo necesitan.

Por último, el Japón reconoce el interés cada vez mayor de la comunidad internacional en cuanto a las cuestiones de los sistemas de armas autónomas letales y encomia el liderazgo de Francia en el anterior período de sesiones que aumentó nuestra comprensión sobre esa cuestión mediante un provechoso intercambio de opiniones. Respaldamos la continuación del debate sobre el tema para identificar tareas futuras sobre los elementos básicos relacionados con esas armas.

**Sr. Sun Lei** (China) (*habla en chino*): El Gobierno de China siempre ha sido firme defensor del proceso del control internacional de las armas convencionales y participante activo en el mismo. China considera que hay que fortalecer constantemente los mecanismos jurídicos internacionales a partir de un equilibrio entre las preocupaciones humanitarias y las necesidades legítimas de seguridad.

Como principal marco jurídico para atender las cuestiones humanitarias en el ámbito del control de armamentos, la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales desempeña un papel insustituible para atender las preocupaciones humanitarias ocasionadas por las minas antipersonal y otras armas convencionales. Como Parte Contratante de pleno derecho en la Convención y sus cinco Protocolos, China, como siempre, cumple concienzudamente con sus obligaciones en virtud de la Convención y sus Protocolos adicionales y sigue comprometida con aumentar su universalidad y eficacia.

Al tiempo que promueve sus esfuerzos nacionales de aplicación, China participa activamente en la asistencia humanitaria internacional. Desde 1998, China ha brindado asistencia para la remoción humanitaria de minas por un valor aproximadamente de 80 millones de yuanes a más de 40 países en Asia, África y América Latina, en forma de equipos de remoción de minas,

capacitación técnica y donaciones financieras para aumentar su capacidad en materia de remoción de minas y de destrucción de restos explosivos de guerra. Este año, China celebró cursos de capacitación sobre las actividades relativas a las minas para el Afganistán y Camboya y brindará asistencia en especie a Lao para las víctimas de las minas terrestres y las municiones en racimo.

En los últimos años, los artefactos explosivos improvisados han sido cada vez más utilizados por organizaciones terroristas, extremistas y otras organizaciones delictivas, lo cual que exige una gran atención internacional. Con el objetivo de salvaguardar la estabilidad nacional y la paz y la seguridad regionales, China se ha comprometido a ejercer un control más estricto a nivel nacional de los explosivos civiles y militares, así como de los productos químicos peligrosos que podrían desviarse para producir artefactos explosivos improvisados, y ha apoyado y participado activamente en los debates internacionales pertinentes. China está dispuesta a aumentar la comunicación con las partes afectadas.

China concede importancia a las preocupaciones humanitarias planteadas por el uso indiscriminado de sistemas de armas autónomas letales y apoya los debates constantes y minuciosos sobre la cuestión con arreglo al marco adecuado para el control de armamentos.

China considera que las causas del tráfico ilícito de las armas pequeñas y ligeras son complejas. Por lo tanto, se exhorta a que se adopte un enfoque integral para abordar sus causas profundas y sus síntomas. La comunidad internacional debería fortalecer su cooperación con las Naciones Unidas como principal canal y garantizar la aplicación completa y eficaz del Programa de Acción sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras y el Instrumento Internacional de Localización y otros instrumentos internacionales. Mientras tanto, cada país debería fortalecer constantemente sus esfuerzos de fomento de la capacidad y asumir una mayor responsabilidad para combatir la proliferación de armas de fuego.

En la actualidad, el aumento galopante de los actos de terrorismo y extremismo causan turbulencias constantes en algunas regiones. La comunidad internacional debe intensificar la cooperación para reforzar el control de armamentos, con miras a denegar a los grupos terroristas y extremistas el acceso a las armas. Ello reviste una importancia fundamental para la paz y la seguridad en los planos regional e internacional.

El Gobierno de China se ha opuesto con firmeza al tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Nos sensibilizamos y solidarizamos con los países

afectados. China siempre ha actuado con prudencia y responsabilidad como asociado para el control de armamentos, como lo demuestran sus esfuerzos encaminados a seguir fortaleciendo sus mecanismos de control de exportación de armas. China siempre ha respaldado las iniciativas mundiales contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y ha participado en ellas, contribuyendo así a esta causa mundial.

China apoya los esfuerzos internacionales encaminados a adoptar medidas activas para regular el comercio internacional de armas, y desempeñó un papel constructivo en la negociación del Tratado sobre el Comercio de Armas. En la actualidad, China estudia la posibilidad de firmar el Tratado. China está dispuesta a trabajar con la comunidad internacional y desplegar esfuerzos infatigables para encontrar una solución adecuada a esta cuestión.

China atribuye importancia a la transparencia en materia de armamentos. En los últimos años, China ha presentado informes anuales al Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas sobre la cantidad de transferencias de armas correspondiente al año anterior y ha proporcionado información sobre sus gastos militares al sistema normalizado de las Naciones Unidas de presentación de informes sobre gastos militares. China ha participado activamente en la labor de los grupos de expertos gubernamentales pertinentes, y se ha comprometido plenamente a aumentar la universalidad y la eficacia del Registro. China continuará desplegando esfuerzos en ese ámbito.

**Sr. Sylla** (Senegal) (*habla en francés*): El Senegal se adhiere a las declaraciones formuladas por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/69/PV.13), y por el representante de Nigeria, en el día de hoy, en nombre del Grupo de Estados de África, y se complace en participar en este debate temático sobre las armas convencionales. El control de estas armas es, sin duda, crucial para mantener la paz y la seguridad internacionales.

Los numerosos focos de tensión que quedan dispersos por todo el mundo, sobre todo en África y el Oriente Medio, demuestran claramente que la paz y la estabilidad aún distan mucho de ser un hecho consumado. La situación en el Sahel sigue suscitando inquietud en toda la subregión de África Occidental. De hecho, la región del Sahel aún enfrenta múltiples amenazas, entre otras la proliferación y el tráfico ilícito de armas y drogas convencionales y las actividades de grupos terroristas.

Para hacer frente a estos problemas de seguridad, África Occidental ha adoptado una serie de iniciativas

para armonizar la legislación conjunta y generar sinergias en la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Según algunas fuentes, aproximadamente 30 millones de armas pequeñas circulan en África Subsahariana y, cada año, se añaden de 8 a 10 millones de armas a ese arsenal. A este ritmo, para 2015, cerca de 975 millones de armas pequeñas estarán circulando en todo el mundo. A la luz de esas cifras inquietantes, debemos admitir que las armas pequeñas y las armas ligeras constituyen una verdadera amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

Como consecuencia, el Senegal, miembro de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, que en 2006 aprobó una convención contra la proliferación de armas pequeñas y armas ligeras, acoge con beneplácito que se hayan tenido en cuenta en el Tratado sobre el Comercio de Armas. Nuestra delegación celebra el impulso positivo generado por la próxima entrada en vigor del Tratado sobre el Comercio de Armas, pero considera que es fundamental adoptar un enfoque equilibrado y objetivo respecto de su aplicación para garantizar el respeto y la protección de los intereses de todos los Estados, y no solo de los países productores de armas.

También debemos prestar atención a la aplicación del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos. Además, acogemos con agrado la celebración de la Quinta Reunión Bienal de los Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción sobre Armas Pequeñas, que dio lugar a la aprobación por consenso de un documento final que contiene una serie de recomendaciones destinadas a promover la aplicación del Programa de Acción en los planos nacional, regional e internacional, incluida la gestión de existencias y las medidas de seguridad física para las armas de fuego.

En cuanto a la lucha contra las minas antipersonal, el Senegal ha asignado prioridad a la aplicación de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción, habida cuenta de las consecuencias sociales y humanitarias desastrosas que se derivan del uso de esos instrumentos mortíferos. En ese sentido, además de la movilización de recursos a nivel nacional, debe reforzarse la asistencia técnica y financiera a los países afectados con el fin de facilitar la aplicación de los programas de remoción de minas y la rehabilitación socioeconómica de sus víctimas.

Por último, en cuanto a las municiones en racimo, el Senegal reitera su llamamiento para universalizar la

Convención correspondiente. Su entrada en vigor constituye un paso importante para proteger a la población civil y respaldar el derecho internacional humanitario.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Colombia para presentar el proyecto de resolución A/C.1/69/L.35.

**Sr. Ruiz Blanco** (Colombia): Quisiera empezar esta intervención resaltando que en el contexto actual de los diálogos de paz que se adelantan en mi país, los asuntos de desarme y, en particular, los asuntos relacionados con las armas convencionales han adquirido un papel crucial, teniendo en cuenta que son las armas pequeñas y las armas ligeras, las municiones y los explosivos los que más afectan a Colombia, y especialmente a la población civil en el marco del conflicto.

Colombia acoge con beneplácito la entrada en vigor del Tratado sobre el Comercio de Armas, el próximo 24 de diciembre, ya que este será el primer instrumento jurídicamente vinculante para regular el comercio legal de armas convencionales y de armas pequeñas y armas ligeras, pues el Tratado las incluyó dentro de su ámbito de aplicación. El Tratado constituye un hito en los temas de desarme en el marco internacional, ya que, entre otras cosas, procura regular las transferencias de armas convencionales y de armas pequeñas y armas ligeras; evitar el desvío de armamento hacia el mercado ilícito; y prohibir las transferencias de armas convencionales cuando estas puedan violar las obligaciones pertinentes de los Estados, entre ellas las relacionadas con los tratados sobre derechos humanos.

Colombia tiene la firme esperanza de que, con la entrada en vigor del Tratado sobre el Comercio de Armas, se ponga fin al desvío de armas hacia el mercado ilícito y hacia fines ilegales. Una de las lecciones que nos ha dejado la historia es que es en manos de actores armados no estatales y de otros usuarios no autorizados que estas son generalmente empleadas para cometer crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra o genocidio. Permítanme también destacar de manera positiva que el Tratado incorpora un capítulo sobre municiones y otro sobre partes y componentes, elementos que siempre se deben tener en cuenta cuando se considera este tema. Con estas disposiciones, se da un paso adelante en la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras al reconocer el papel central de las municiones, partes y componentes en dicho tráfico.

Me complace informar de que el Presidente de la República de Colombia, Sr. Juan Manuel Santos, firmó personalmente el Tratado el 24 de septiembre de 2013,

en esta ciudad, y que el proyecto de ley mediante el cual se autorizará la ratificación se encuentra dentro de las prioridades del actual período legislativo del Congreso de la República. Simultáneamente, Colombia ha empezado a prepararse para el proceso de implementación de este instrumento internacional. Me valgo de la ocasión para agradecer a la Unión Europea por el apoyo que ha ofrecido para la elaboración de una hoja de ruta conjunta hacia la adecuada implementación del Tratado en Colombia, en el marco del Programa de Apoyo a la implementación del Tratado sobre el Comercio de Armas, establecido en virtud de la Decisión 2013/768/PESC del Consejo de la Unión Europea.

También fruto de este marco de cooperación, se adelantarán dos importantes actividades en lo que resta del año en Colombia: la primera, un seminario regional para apoyar la implementación del Tratado sobre el Comercio de Armas en América Latina y el Caribe, que tendrá lugar en la ciudad de Bogotá los días 18 y 19 de septiembre; y la segunda, una visita técnica inicial de evaluación de las necesidades de Colombia para la aplicación del Tratado, que tendrá lugar en Bogotá, los días 20 y 21 de noviembre de 2014.

Es necesario reconocer el derecho de los Estados a la defensa y el uso legítimo de la fuerza, consagrado en el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas. Cada Estado tiene la potestad de adquirir armas convencionales, en el marco de la legalidad internacional, para garantizar la seguridad de sus ciudadanos. Sin embargo, es igualmente necesario diferenciar entre el comercio legal de armas, o su transferencia, y el tráfico ilícito de armas y municiones. Este último fenómeno es el que mayores consecuencias negativas genera, debido a su conexión intrínseca con otras manifestaciones y redes del crimen transnacional.

Para Colombia, el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y explosivos es una problemática que debe ser entendida como transversal a otros fenómenos, tales como el terrorismo internacional, la delincuencia organizada transnacional, el tráfico de drogas, el blanqueo de dinero o la explotación ilegal de recursos naturales, entre otros. Debido a la enorme dimensión del problema y a sus implicaciones, se deben hacer esfuerzos en los planos internacional, hemisférico y subregional para enfrentarlo. Colombia participa activamente en foros de estos tres planos, con los siguientes principios rectores: primero, la penalización del porte ilegal y el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras; segundo, la cooperación interinstitucional e internacional y el intercambio de información; y

tercero, la inclusión de la prohibición de la transferencia a agentes no estatales.

En el plano internacional, como ya es tradicional, Colombia, junto con el Japón y Sudáfrica —este año bajo la coordinación del Japón—, presentamos el proyecto de resolución sobre “El comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos” (A/C.1/69/L.35). Dicho proyecto de resolución subraya la necesidad de que los Estados intensifiquen sus esfuerzos por fomentar las capacidades nacionales en la ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos. Esperamos contar una vez más con el apoyo de todas las delegaciones para que este proyecto de resolución sea nuevamente aprobado por consenso.

En el ámbito hemisférico, Colombia participó en la decimoquinta reunión ordinaria del Comité Consultivo de la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados (CIFTA), así como en la séptima reunión del Grupo de Expertos de la Organización de los Estados Americanos (OEA), reuniones que tuvieron lugar en la sede de la Secretaría General de la OEA, en Washington, D.C. En el plano regional es importante traer a colación que durante la Segunda Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) se adoptó la Declaración Especial sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en todos sus Aspectos en América Latina y el Caribe. La CELAC debe continuar trabajando con miras a que la comunidad internacional le preste una mayor atención a este problema.

Mi declaración va un poco más allá y la vamos a distribuir. Para facilitar que todas las delegaciones puedan intervenir, permítaseme agradecerle, Sr. Presidente, todos sus esfuerzos y ofrecerle toda la colaboración de mi delegación en el desempeño de la presidencia de esta Comisión.

**Sr. Hossain** (Bangladesh) (*habla en inglés*): Bangladesh se adhiere a la declaración hecha anteriormente por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/69/PV.13). También quiero hacer los siguientes comentarios a título nacional.

Como signatario del Tratado sobre el Comercio de Armas, Bangladesh considera su próxima entrada en vigor, en diciembre, un acontecimiento muy bienvenido. Las consecuencias del comercio mundial no reglamentado de armas convencionales han sido terribles y devastadoras para muchas sociedades, pues millones de civiles inocentes han sido asesinados y mutilados. Esperamos

que el Tratado otorgue más responsabilidad y transparencia al comercio mundial y reduzca las consecuencias negativas del tráfico ilícito de armas convencionales y el consiguiente sufrimiento humano.

Si bien el Tratado sobre el Comercio de Armas va a entrar en vigor antes de lo que muchos habían esperado, varios Estados que producen, exportan o importan armas todavía no lo han firmado o ratificado. Por lo tanto, el desafío que enfrenta la comunidad internacional consiste en trabajar para aumentar la universalidad del Tratado. Cuanto antes se adhieran a él los principales protagonistas del comercio de armas, mayor será su éxito en cuanto a la reducción de los sufrimientos al hacer más difícil la obtención de armas y municiones por quienes cometen abusos contra los derechos humanos y los Gobiernos que realizan transferencias con fines ilícitos, así como por traficantes de armas y grupos armados.

Subrayamos la importancia de la aplicación total, equilibrada y eficaz de los documentos finales de la Conferencia de 2012 para Examinar los Progresos Alcanzados en la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos y la Quinta Reunión Bienal de los Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción. Los países con algún déficit de capacidad, como Bangladesh, necesitan la cooperación internacional y un apoyo sostenido en materia de creación de capacidad para poder aplicar eficazmente los documentos finales de esas dos conferencias.

Reafirmamos que la transparencia en materia de armamentos puede generar confianza entre los Estados y ayudar a prevenir las acumulaciones excesivas o desestabilizadoras de armas que a menudo llevan a conflictos. Bangladesh informa de manera rutinaria al Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas sobre las siete categorías de armas que abarca. También subrayamos la importancia de la eficaz aplicación de las tres resoluciones sobre transparencia adoptadas por la Asamblea General en su sexagésimo octavo período de sesiones, tituladas “Transparencia en materia de armamentos” (resolución 68/43), “Información objetiva sobre cuestiones militares, incluida la transparencia de los gastos militares” (resolución 68/23) y “Legislación nacional sobre la transferencia de armas, equipo militar y artículos o tecnología de doble uso” (resolución 68/44).

Bangladesh es Estado parte en la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales, alguna vez conocida como la convención sobre armas inhumanas, así como en la Convención sobre la Prohibición de las Minas

Antipersonal. Debido a la índole inhumana de esas armas y los repulsivos efectos humanitarios de su uso, instamos a los Estados que aún no lo hayan hecho a que consideren convertirse en partes en esos instrumentos.

Deben comprenderse plenamente los aspectos de desarme de las nuevas tecnologías y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales y ponerse en práctica estrategias apropiadas para asegurar su aplicación pacífica. Si bien unos pocos grupos de expertos gubernamentales están trabajando sobre la cuestión aquí y allá, el rápido desarrollo y el despliegue de drones y diversas armas autónomas, así como las capacidades existentes y nuevas en materia de armamento cibernético, requieren esfuerzos más concretos y concertados por asegurar que tal desarrollo tenga lugar dentro del derecho internacional y el conjunto de normas y principios que se acordó multilateralmente, a fin de garantizar la transparencia.

Por último, creemos que los armamentos para la legítima defensa y la seguridad nacional son un derecho soberano de todo Estado, pero también creemos en el principio de la seguridad sin menoscabo al nivel más bajo de armamentos. Por lo tanto, instamos a todos los Estados a que se abstengan de la acumulación innecesaria de armas y de las carreras de armamentos que crean tensión y en lugar de ello dediquen los recursos liberados por el desarme al desarrollo económico y social tendiente a mejorar las condiciones de vida de los millones de pobres de nuestro planeta.

**Sr. Peters** (Países Bajos) (*habla en inglés*): Además de la declaración hecha en nombre de la Unión Europea (véase A/C.1/69/PV.13), queremos hacer los siguientes comentarios.

Los Países Bajos esperan este año un maravilloso regalo de Navidad con la entrada en vigor del Tratado sobre el Comercio de Armas. Este Tratado trascendental establecerá las normas para la reglamentación del comercio internacional de armas convencionales. Consideramos una muy buena noticia que 121 Estados hayan firmado hasta ahora el Tratado y que 53 ya lo hayan ratificado. Los Países Bajos casi han finalizado su proceso de ratificación y esperan concluirlo antes de la entrada en vigor del Tratado, que se producirá antes de Navidad.

Después de que entre en vigor, debemos concentrarnos en la aplicación del Tratado. Eso es lo realmente importante mientras aguardamos la primera conferencia de Estados partes en el Tratado, que se realizará en México el próximo año. Agradecemos a México su excelente conducción hasta ahora, que nos permitió lograr un gran progreso durante la primera reunión preparatoria. Esperamos

que se pueda continuar con ese espíritu constructivo en la segunda reunión preparatoria, que tendrá lugar en Berlín, así como en el proceso preparatorio oficial. Pedimos a todos los Estados que estén en condiciones de hacerlo que contribuyan al programa de patrocinio del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que permite que todos los países participen en el proceso preparatorio del Tratado sobre el Comercio de Armas. Los Países Bajos han aportado 30.000 dólares, porque creemos que es fundamental para lograr un Tratado auténticamente universal. Confiamos en encontrar soluciones rápidas y pragmáticas a importantes partes técnicas del Tratado, como la composición, la ubicación y la financiación de la secretaría, el reglamento, los modelos de los informes y otras cuestiones. Nuestro objetivo principal debe ser concentrarnos en la aplicación del Tratado.

La reunión de expertos de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales en sistemas de armas autónomas letales que se realizó en mayo de este año demostró ser un excelente primer intercambio de opiniones sobre este tema nuevo e importante. Encontramos muy positivo que sea un esfuerzo concertado de los Estados y la sociedad civil. De las deliberaciones se desprende claramente que existen muchos interrogantes legales, éticos y políticos con respecto a los sistemas de armas autónomas letales para los cuales solo estamos empezando a hallar respuestas. Sin embargo, estos interrogantes no se refieren únicamente a esos sistemas sino también a las funciones cada vez más autónomas de los sistemas de armas en general.

El derecho internacional, y en particular el derecho internacional humanitario, es el marco que tenemos con respecto a la legalidad de los sistemas de armas. Al desarrollar nuevos sistemas de armas, tanto los sistemas de armas autónomas letales como los sistemas de armas con funciones autónomas más avanzadas en general, los Estados deben mantenerse dentro de los límites del derecho internacional. Una cuestión particular que es necesario debatir más es el significado exacto de “control humano significativo” cuando hablamos de sistemas de armas. Los Países Bajos se proponen iniciar un programa de investigación plurianual para desarrollar nuestra propia perspectiva nacional sobre esto. También debemos profundizar nuestra comprensión de las cuestiones éticas conexas. El control humano significativo podría ser un tema muy pertinente en nuestra reunión de 2015 de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales respecto de esta cuestión. Seguiremos participando de forma activa en las deliberaciones sobre los sistemas de armas autónomas letales y propugnaremos firmemente

un nuevo mandato en la próxima reunión de Estados partes, que se realizará en noviembre, para continuar nuestras deliberaciones dentro del marco de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales.

Las armas pequeñas y las armas ligeras continúan mereciendo nuestra máxima atención. Ellas son todavía responsables por la mayoría de las bajas causadas por armas en todo el mundo y siguen siendo, en la práctica, las verdaderas armas de destrucción en masa. A nuestro juicio, la Reunión Bienal de los Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción sobre las Armas Pequeñas tuvo un resultado dispar. Nos satisfizo la atención que se prestó en el documento final a los aspectos relacionados con el género, la incorporación de programas del sector de seguridad más amplios y la función de las misiones de paz de las Naciones Unidas para contrarrestar el tráfico ilícito de armas pequeñas. No obstante, quisiéramos haber visto referencias claras a la sinergia con el Tratado sobre el Comercio de Armas, las normas en materia de seguridad física y gestión de las existencias, las resoluciones del Consejo de Seguridad y los embargos de armas, las municiones y la asistencia en la transferencia de tecnología. Debemos seguir desarrollando el Programa de Acción sobre las Armas Pequeñas mientras aplicamos las medidas acordadas, a fin de enfrentar de mejor manera la constante amenaza de estas armas.

La Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal puede considerarse realmente un éxito. El problema de las minas antipersonal ha disminuido de manera considerable en los últimos 15 años. Sin embargo, queda trabajo por hacer. Durante la Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención que se realizó este año en Maputo, todos los Estados partes asumieron el compromiso político de remover todas las minas antipersonal antes de 2025, poniendo término así de manera eficaz a la amenaza de estas armas horribles de una vez por todas. También llegaron a un acuerdo sobre un plan de acción para avanzar sobre las cuestiones pendientes. Aprovechamos esta oportunidad para agradecer nuevamente a Mozambique su excelente liderazgo.

Ahora nos corresponde poner en práctica este plan de acción. La cooperación con los países que tienen obligaciones pendientes en materia de remoción y la asistencia a ellos serán fundamentales en este empeño. Como uno de los principales donantes a la asistencia relacionada con las minas, los Países Bajos están dispuestos a hacer lo que les corresponde. Ya estamos financiando programas en el Afganistán, Camboya, la República Democrática del Congo, el Iraq, Laos, el Líbano, Libia, Mozambique, los territorios palestinos, Somalia y Sudán del Sur.

Durante la fructífera reunión de este año de los Estados partes en la Convención sobre Municiones en Racimo, que se realizó en San José, resultó claro que los principales desafíos que enfrenta la Convención son su universalización y el fortalecimiento de la norma de la no utilización de municiones en racimo. Estas son también las principales cuestiones que tendremos que abordar en la primera conferencia de examen del año próximo, que tendrá lugar en Dubrovnik (Croacia). La sociedad civil puede desempeñar un papel importante en la determinación de posibles soluciones para estas cuestiones.

El cumplimiento con la Convención es de gran importancia para los Países Bajos. Estamos consternados por el continuo uso de municiones en racimo por el régimen sirio en zonas pobladas y le pedimos que de inmediato deje de utilizarlas. También estamos profundamente preocupados por los informes sobre el supuesto uso de municiones en racimo en Sudán del Sur y Ucrania. Instamos a todos los Gobiernos a que reaccionen ante las denuncias de manera abierta y transparente y tomen todas las medidas necesarias para proteger a sus ciudadanos de las municiones en racimo. Además, estamos profundamente preocupados por los informes acerca del uso de municiones en racimo por el Estado Islámico del Iraq y el Levante y Siria. Pedimos a todos los Gobiernos y agentes no estatales que se abstengan de utilizar municiones en racimo. Solicitamos a todos los Estados que actualmente participan en acciones militares en el Iraq y Siria que se abstengan de usar esas municiones.

Con respecto a las armas explosivas en zonas pobladas, los Países Bajos acogen con beneplácito el debate internacional sobre el uso de armas explosivas de gran calibre en zonas pobladas. Pensamos que este debate es importante y debe continuar. En nuestra opinión, dicho debate debe concentrarse sobre medidas concretas y prácticas a fin de limitar la cantidad de víctimas y los daños. Mucho dependerá de las circunstancias exactas y el contexto en el cual se usarán las armas.

Por último, pensamos que los tratados de armas convencionales demuestran que el progreso en el desarme multilateral es realmente posible. Además, estos tratados pueden cambiar la situación sobre el terreno. Los Países Bajos continuarán participando activamente con relación a estos tratados y se han comprometido a hacer de su aplicación un éxito.

**Sr. Akram** (Pakistán) (*habla en inglés*): Voy a leer una versión resumida de mi declaración, cuyo texto completo ha sido distribuido.



De manera colectiva, la comunidad internacional destina cerca del 2,4% del producto interno bruto a gastos militares. En los 10 últimos años se observó un aumento del 50% en el gasto mundial en armas convencionales. Resulta irónico que las armas que impulsan y sostienen los conflictos provengan de zonas que gozan de paz. Solo cuatro países realizan las dos terceras partes de las exportaciones mundiales de armas, en tanto que los principales importadores son países en desarrollo, en su mayoría del Oriente Medio, Asia y África.

Otra tendencia inquietante es el desarrollo de nuevos tipos de armas, como los sistemas de armas autónomas letales. Estos sistemas son inmorales por naturaleza, porque ya no hay un ser humano a cargo sino que el poder de hacer decisiones de vida o muerte se ha delegado a máquinas, que por definición carecen de compasión e intuición. Los sistemas de armas autónomas letales reducirán el umbral para ir a la guerra, lo que dará por resultado que el conflicto armado ya no sea una medida de último recurso. También crearán un vacío en materia de rendición de cuentas y darán impunidad al usuario debido a la incapacidad para atribuir responsabilidad por el daño que esos sistemas causen. Los Estados que actualmente desarrollan y usan sistemas de armas autónomas letales no pueden permitirse ser complacientes y creer que tal capacidad no proliferará con el tiempo y que, por tanto, ellos no serán también vulnerables.

Los drones armados son otro nuevo tipo de armas. El uso de drones armados contra civiles constituye una violación del derecho internacional, la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional humanitario y las normas internacionales de derechos humanos. Su uso contraviene la soberanía de los Estados, así como las restricciones impuestas por la Carta al uso legítimo de la fuerza para defensa propia en ausencia de un peligro inminente y sin el permiso expreso de los Estados en cuyos territorios se usan los drones armados.

El empleo de drones armados se caracteriza por la falta de transparencia, proporcionalidad, responsabilidad y rendición de cuentas. Los civiles han sido blanco de ataques y asesinados. Ante la falta de información fiable que justifique el uso de drones contra determinadas personas, su empleo equivale a muertes extrajudiciales dado que no se siguió ningún proceso legal. Con el transcurso del tiempo, la proliferación de la tecnología de los drones hará que estos sean más peligrosos. Un desafío aún mayor será la tarea de evitar que agentes no estatales y terroristas desarrollen, emplacen y usen drones y de disuadirlos de que lo hagan. La cuestión ha adquirido una urgencia adicional como consecuencia de

los informes relativos al desarrollo de drones armados completamente autónomos.

El Pakistán acoge con beneplácito el Tratado sobre el Comercio de Armas como primer paso hacia la reglamentación del comercio y la transferencia de armas convencionales y espera que se aplique de manera no discriminatoria, de conformidad con sus principios, y que los criterios incluidos en él no se usen políticamente de manera indebida. Esta sería la clave para promover la eficacia y universalidad del Tratado.

El tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras ha causado estragos en todo el mundo, incitando al crimen, las actividades terroristas, el tráfico de drogas y, lamentablemente, la muerte y la destrucción entre civiles, con inclusión de mujeres y niños. La gran disponibilidad de estas armas se facilita por la falta de controles reglamentarios o por su debilidad, la producción excesiva, las transferencias, las ventas motivadas por las ganancias y la política y, sobre todo, el uso indebido.

El Pakistán es parte en la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales y todos sus cinco protocolos, incluido el Protocolo II enmendado. La Convención ha logrado un avance significativo hasta convertirse en un elemento indispensable del mecanismo contemporáneo humanitario, de desarme y de control de armas, así como en un foro para examinar la mejor manera de proteger tanto a los civiles como a los soldados de los efectos de esas armas. El sufrimiento humano ocasionado por el empleo indiscriminado de las minas antipersonal se puede reducir a un mínimo si un número máximo de Estados se compromete a aplicar debidamente el Protocolo II enmendado de la Convención. Igualmente, la Convención constituye una plataforma ideal para atender la cuestión de las municiones en racimo puesto que concilia las inquietudes humanitarias con los imperativos de seguridad de los Estados.

Por último, el Pakistán mantiene su pleno cumplimiento con las disposiciones del Protocolo II enmendado. El Gobierno del Pakistán ha incorporado por completo, en todos los niveles, los requisitos exigidos en el anexo técnico del Protocolo II enmendado. El Pakistán también ha colaborado en labores de desminado y es uno de los mayores contribuyentes a las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

**Sr. Sunelaitis** (Lituania) (*habla en inglés*): Lituania hace suya la declaración formulada por el observador de la Unión Europea (véase A/C.1/69/PV.13). Permítaseme exponer ahora en más detalle algunas cuestiones de particular importancia para mi país.

Las corrientes ilícitas de armas y municiones alimentan los conflictos, agudizan la violencia, impiden la prestación de asistencia humanitaria y socavan el respeto al derecho internacional humanitario y a los derechos humanos. La fácil disponibilidad de armas y la debilidad de los sistemas de control prolongan los conflictos y aumentan el riesgo de que estos vuelvan a ocurrir. El efecto desestabilizador con frecuencia se extiende mucho más allá de las fronteras de un país o región.

No cabe duda de que la entrada en vigor del Tratado sobre el Comercio de Armas este diciembre abrirá un nuevo capítulo para la comunidad internacional, que vela por garantizar que el comercio internacional de armas sea más transparente y responsable. Sin embargo, hay que hacer mucho más, puesto que solo se podrá aprovechar el potencial pleno del Tratado si se aplica en el ámbito universal y se pone en práctica con firmeza. En este sentido, valoramos la labor de México de organizar la primera ronda de consultas oficiosas en preparación para la conferencia de los Estados partes y quedamos atentos a la celebración de la segunda ronda en Alemania el mes próximo.

Lituania seguirá procurando que los informes nacionales sobre transferencias de armas queden a disposición del público, especialmente de los investigadores académicos y la sociedad civil que en general tienen mayor capacidad para analizarlos y utilizarlos. La Oficina de Asuntos de Desarme ya ha dejado el listón muy alto con su excelente página web sobre el registro del comercio mundial de armas y la indispensable base de datos sobre transferencias de armas del Instituto Internacional de Estocolmo para la Investigación de la Paz. También hemos acogido positivamente la iniciativa de establecer un mecanismo encabezado por la sociedad civil, que ha resultado fundamental para vigilar el cumplimiento con la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal y la Convención sobre Municiones en Racimo.

Nos complacen los resultados por consenso de la Quinta Reunión Bienal de los Estados encargada de examinar la aplicación del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, en la que se puso de relieve la importancia de mejorar la gestión de arsenales, en particular en las situaciones de conflicto y postconflicto. En el futuro, deberíamos esforzarnos aún más por ser más concretos en cuanto a la manera en que vamos a poner en práctica las disposiciones del Programa de Acción, especialmente la evaluación del efecto de las iniciativas vigentes utilizando puntos de referencia e indicadores cuantificables. Es también importante reconocer que, si bien el Programa de Acción sigue siendo

el único marco mundial para hacer frente al tráfico ilícito de armas pequeñas en todos sus aspectos, no está funcionando en un vacío. No se deben desperdiciar las oportunidades de potenciar sus sinergias con otros instrumentos. El Tratado sobre el Comercio de Armas, el Protocolo sobre las Armas de Fuego y el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas son en su conjunto componentes clave para combatir el comercio ilícito de armas y se deberían usar de manera integral. La presentación de informes nacionales es un aspecto que podría resultar beneficiado con esa armonización.

Hace más de un año, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 2117 (2013), la primera resolución dedicada exclusivamente a las armas pequeñas y armas ligeras. Contiene importantes disposiciones por las que se reconoce que las armas pequeñas repercuten en la protección de los civiles y se hace hincapié en la necesidad de reforzar la supervisión y la aplicación de los embargos de armas. Quizás sea ahora el momento de preguntarse qué más necesita hacer el Consejo en este sentido y cómo podrían ponerse en funcionamiento las disposiciones de la resolución.

La zona de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) desde Vancouver hasta Vladivostok era antes un gran ejemplo de un mecanismo regional vigoroso para ejercer el control de las armas convencionales y fomentar medidas de la confianza y de la seguridad. Con la anexión ilegal de Crimea y Sebastopol por parte de la Federación de Rusia y el constante enfrentamiento militar en el este de Ucrania, esa estructura está sometida cada vez a mayor presión. La suspensión desde 2007 de la adhesión de la Federación de Rusia al Tratado sobre las Fuerzas Armadas Convencionales en Europa y, últimamente, el cumplimiento selectivo de las disposiciones del Documento de Viena sobre medidas destinadas a fomentar la confianza y la seguridad de la OSCE son contraproducentes. Nos preocupa que esté disminuyendo el nivel general de confianza en Europa. Por ejemplo, en abril, la Federación de Rusia puso fin unilateralmente al acuerdo bilateral con Lituania sobre medidas adicionales de fomento de la confianza y la seguridad. El acuerdo se concertó en 2001 y en él se prevé un intercambio de información, así como una visita adicional de evaluación cada año a Lituania y a la región de Kaliningrado, respectivamente. La decisión de la Federación de Rusia de abandonar este acuerdo bilateral disminuye el nivel de transparencia militar sobre las fuerzas convencionales.

En el contexto de los esfuerzos de la comunidad internacional por lograr unas transferencias de armas

más responsables y transparentes, resultan profundamente preocupantes los informes sobre flujos de armas y de equipo militar de la Federación de Rusia hacia los grupos armados ilegales al otro lado de la frontera con Ucrania. Pedimos a la Federación de Rusia que detenga el tránsito de armas y equipos hacia el territorio soberano de Ucrania, asegure sus fronteras y ponga fin con carácter urgente a todo apoyo a los grupos armados ilegales en el este de Ucrania.

**Sra. Chan** (Costa Rica): Permítaseme expresar la profunda preocupación de Costa Rica por el uso continuo y el impacto generalizado de las armas en contra de la población civil tanto en la violencia cotidiana como en los conflictos, lo que a menudo violenta los derechos humanos y el derecho internacional humanitario sacudiendo las bases legales que constituyen el fundamento del desarme convencional.

Incluso si solo fuera un deber moral, tenemos de hecho la obligación de asegurarnos de que este marco jurídico sea aplicado con firmeza y edificar sobre él para mejorar las disposiciones destinadas a proteger a la población civil de las nuevas tecnologías de armas. Es en este contexto que Costa Rica desea abordar las siguientes cuestiones. Debido al impacto devastador que las municiones en racimo pueden tener en la población civil, tanto durante como después de un conflicto, los Estados partes en la Convención sobre Municiones en Racimo, de 2008, han reconocido que esas armas no deben formar parte del arsenal de un Estado moderno y se han comprometido a poner fin definitivo a su uso. Como Presidente de la Convención sobre Municiones en Racimo, para Costa Rica fue un honor presidir la quinta Reunión de los Estados Partes en la Convención, celebrada en San José en septiembre de 2014. Nos sentimos además muy orgullosos de que, con la adhesión de Belice a la Convención, Centroamérica sea la primera subregión en el mundo libre de municiones en racimo.

Lamentablemente, a pesar de la existencia de la Convención, hemos visto que se están utilizando municiones en racimo en Siria y el este de Ucrania. Costa Rica hace un llamamiento a los signatarios para que ratifiquen la Convención e invita a todos los demás Estados a que se adhieran a ella en calidad de partes, ya que esta constituye el único marco jurídico con el que se puede hacer frente al uso de esas municiones. También, instamos a todos los Estados a seguir condenando con contundencia todo uso de municiones en racimo debido a sus horribles consecuencias en la vida de los civiles. Mientras que esta es una obligación legal para los Estados partes, para todos es un deber moral. Igualmente, a Costa Rica le

preocupa el uso de armas explosivas en zonas densamente pobladas. Es absolutamente necesario actuar para prevenir esta situación y sus consecuencias. Por ello, Costa Rica apoya la convocatoria a asumir un compromiso internacional para frenar el uso de armas explosivas de amplios efectos en zonas densamente pobladas.

Por otra parte, Costa Rica desea señalar una vez más que el uso de vehículos aéreos de combate no tripulados (o drones armados) representa otro reto que debe ser abordado desde el derecho internacional. Debemos participar en las deliberaciones para asegurarnos de que, siempre que se utilicen los drones armados, esto se haga de conformidad con los principios de proporcionalidad en el uso de la fuerza, la obligación de distinguir entre civiles y combatientes y los demás instrumentos jurídicos pertinentes.

Mi delegación celebra además la aprobación del Tratado sobre el Comercio de Armas y su pronta entrada en vigor. Como uno de sus coautores originales, Costa Rica está convencida de que el Tratado será una herramienta eficaz para promover la rendición de cuentas en el comercio de armas, ya que establece obligaciones a los Estados para evitar la desviación en la transferencia de armas convencionales. Costa Rica continuará participando activamente en el proceso preparatorio de la primera Conferencia de los Estados Partes y ha continuado liderando activamente en su subregión los esfuerzos para la aplicación plena y eficaz del Tratado. De hecho, Costa Rica fue sede del primer taller regional sobre la aplicación del Tratado, dictado del 8 al 10 de septiembre. Ese taller fue organizado por el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y contó con la participación de representantes de El Salvador, República Dominicana, Panamá, México y Costa Rica, quienes estarán encargados de plasmar en acciones concretas el texto del Tratado.

Para Costa Rica, el impacto del tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en el desarrollo y su contribución a la delincuencia organizada transnacional es una realidad cotidiana. Como tal, esperamos que este Tratado histórico tenga un efecto positivo en ese sentido, ya que las armas pequeñas y ligeras se encuentran incluidas en su alcance. Por otra parte, es imprescindible intensificar las sinergias entre el Tratado y otros instrumentos complementarios, como el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos.

Otra cuestión que debemos abordar a través del derecho internacional humanitario y las leyes de derechos

humanos es el uso de vehículos aéreos no tripulados, dentro y fuera de los conflictos armados, pues su empleo representa una posible violación del derecho a la vida, especialmente cuando son utilizados en las ejecuciones extrajudiciales. Debemos participar en las deliberaciones para fortalecer la transparencia en el uso de drones armados para que los Estados que actualmente los utilizan puedan ser considerados responsables de sus operaciones, como bien lo han recomendado los Relatores Especiales de las Naciones Unidas. Costa Rica apoya la elaboración de una nueva norma sobre el uso de vehículos aéreos de combate no tripulados y otros tipos de vehículos a control remoto en las situaciones de conflicto.

Por último, mi país reconoce las consecuencias humanitarias y ambientales derivadas del uso frecuente de esas armas letales. Costa Rica considera que debemos hacer frente a los desafíos ambientales y de salud pública creados por los residuos tóxicos de guerra y que debemos prohibir el uso del uranio empobrecido, dados sus efectos duraderos en la población civil. Las armas que contienen uranio empobrecido contaminan los suelos y las aguas subterráneas y generan grandes cantidades de basura militar contaminada cuya eliminación adecuada es costosa y técnicamente difícil. La inexistencia de obligaciones para asistir a los Estados afectados exacerbaba sus problemas y pone de nuevo en peligro a los civiles de manera innecesaria. Costa Rica ha prohibido el uso de armas con uranio empobrecido y apoya la propuesta del Iraq de elaborar un tratado que establezca la base legal para una prohibición global a ese respecto.

Costa Rica continuará comprometida con el fortalecimiento del marco jurídico que está en el centro del desarme convencional y seguirá apoyando los esfuerzos globales en virtud del derecho internacional humanitario destinados a promover la paz y la seguridad para todos.

**Sr. Tilegen** (Kazajstán) (*habla en inglés*): Este debate sobre las armas convencionales es un componente crítico de nuestros esfuerzos de desarme y no proliferación para lograr un mundo pacífico y seguro.

Al igual que otros Estados Miembros, mi delegación asigna un gran valor a los denodados esfuerzos de los Gobiernos y la sociedad civil que hicieron posible la aprobación del histórico Tratado sobre el Comercio de Armas, el cual entrará en vigor en diciembre de 2014. Ahora debemos impedir todo tipo de transferencia irresponsable de armas, que conduce al conflicto, a la pobreza, a abusos graves de los derechos humanos y a violaciones del derecho internacional. Tiene que haber un instrumento jurídicamente vinculante en el que consten

las obligaciones de los Estados Miembros en virtud del derecho internacional. Por consiguiente, debemos considerar la posibilidad de crear un mecanismo firme de supervisión en las denominadas zonas grises que permanecen por fuera del régimen de control de armas convencionales, sobre todo las zonas de conflictos pasados y recientes, que merecen nuestra atención especial.

Aunque Kazajstán también reconoce la independencia soberana de los Estados y su derecho de legítima defensa, pedimos que se reglamente la marcación de todas las armas convencionales. En ese sentido, el Instrumento Internacional de Localización es una herramienta crucial en esa tarea global, y debemos buscar la manera de elaborar normas para medir su eficacia a la hora de identificar y localizar armas ilícitas de forma oportuna y fidedigna, produciendo el resultado de una mayor transparencia y confianza entre los Estados Miembros.

Contamos con medidas preventivas eficaces para investigar delitos cometidos con armas de fuego o explosivos, y gracias a ello miles de armas han sido retiradas de circulación ilícita. Hoy estamos liderando el camino en Asia Central para establecer una legislación nacional en materia de control de exportaciones. Como Presidente de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), Kazajstán celebró reuniones regionales y obró sin descanso para prevenir la proliferación de la circulación ilícita de esas armas, especialmente por la proximidad de nuestro territorio al Afganistán. Apoyamos el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas y las disposiciones del Documento de la OSCE sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras.

Sin embargo, para alcanzar esos objetivos es importante que los países tengan también sus propios mecanismos de rastreo de armas de fuego, del cual muchos de ellos todavía carecen. Esto ocurre en particular en países que salen de conflictos armados, que se caracterizan por la circulación generalizada de armas ilícitas y municiones. Necesitamos cooperación internacional técnica, financiera y de otro tipo para alcanzar los resultados que queremos.

Para concluir, esperamos que nuestra acción multilateral en la reglamentación de las armas convencionales se vea reforzada con un compromiso político firme y sincero y la cooperación indispensable para seguir avanzando en pos de la paz, la seguridad y la estabilidad mundiales.

**Sr. Järviaho** (Finlandia) (*habla en inglés*): Finlandia se suma plenamente a la declaración formulada por el observador de la Unión Europea (véase A/C.1/69/PV.13).

El Tratado sobre el Comercio de Armas ha alcanzado 54 ratificaciones en un tiempo récord y seremos testigos de la entrada en vigor del Tratado el próximo diciembre. Ello demuestra la voluntad de la comunidad internacional de regular el comercio de armas irresponsable. Además de felicitar a todos los Estados que participaron en el proceso de negociación del Tratado, Finlandia rinde también homenaje a las organizaciones internacionales y regionales y a la Secretaría. Además tenemos una gran deuda de gratitud con los representantes de la sociedad civil por el activo papel que desempeñaron durante todo ese proceso. Contamos con el apoyo de todos los asociados ahora que nos preparamos para la primera conferencia de los Estados partes, que tendrá lugar en México el año próximo, y para la aplicación efectiva del Tratado.

Es importante subrayar que el Tratado se debe aplicar a nivel nacional. Cuando se requiera a los Estados hacer gala de responsabilidad y transparencia en sus transferencias de armas con mayor respeto a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario, el Tratado surtirá efecto en la vida de millones de personas —hombres, mujeres y niños. Se debe ahora cumplir con la importante cuestión de la violencia de género incluida en el Tratado. Para atender los requisitos de universalidad, instamos a los países de todos los continentes a ser partes en el Tratado. No debemos dejar perder este impulso.

Finlandia acoge con beneplácito los resultados de la Quinta Reunión Bienal de los Estados encargada de examinar la aplicación del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos. Pedimos que se siga procurando la sinergia entre el Programa de Acción y el Tratado. Aparte de reglamentar el comercio lícito de armas, el Tratado está destinado a reducir el tráfico ilícito de armas. Estamos convencidos de que, tras su entrada en vigor, el Tratado contribuirá positivamente a la aplicación del Programa de Acción. Finlandia mantendrá su apoyo nacional a la aplicación del Programa de Acción mediante su aporte a proyectos de la sociedad civil y a la valiosa labor del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme.

Finlandia siempre ha considerado que es importante colaborar en el plano global para aliviar las consecuencias humanitarias de las minas antipersonal, las municiones en racimo y los restos explosivos de guerra. La contribución anual de Finlandia a las actividades de desminado humanitario es de 6 millones de euros. Finlandia está satisfecha con el resultado de la importante

tercera Conferencia de Examen de la Convención de Ottawa, que se realizó en Maputo. Finlandia continúa cumpliendo plenamente con la Convención, como lo hemos hecho con todos los otros acuerdos sobre control de armamentos y desarme a los que estamos adheridos. Finlandia se ha comprometido a completar la destrucción de sus existencias.

Reconocemos la función de la Convención sobre Municiones en Racimo desde una perspectiva humanitaria y sus objetivos de universalización.

Finlandia considera que la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales es un instrumento importante del derecho internacional humanitario. Como presidente del Protocolo II Enmendado de esa Convención, Finlandia desea pedirles a todos los países que aún no lo han hecho que se adhieran a la Convención y sus Protocolos. Finlandia acoge con beneplácito los debates iniciales sobre los sistemas de armas autónomas letales dentro del contexto de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales. Resulta claro que esos debates serán necesarios en el futuro.

**Sra. Naidoo** (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Teniendo en cuenta las restricciones en materia de tiempo, limitaré mis observaciones durante este debate temático sobre las armas convencionales a unas pocas cuestiones.

Sudáfrica cree que el Tratado sobre el Comercio de Armas llena una brecha evidente en el sistema de control de las armas convencionales. El aspecto central de la aplicación eficaz del Tratado es el requisito de que los Estados partes establezcan, donde no existan, leyes nacionales sobre el control de la transferencia de armas convencionales, sistemas de control de armas específicos y que funcionen, así como pautas administrativas nacionales oficiales, inspecciones nacionales y medidas prácticas de ejecución, con inclusión de medidas punitivas para las transgresiones.

Esperamos la aplicación total del Tratado sobre el Comercio de Armas. África tiene un interés especial en su puesta en práctica eficaz. En este sentido, esperamos que las estructuras creadas en apoyo de la aplicación del Tratado tomen esto en consideración, con inclusión del nombramiento de expertos africanos apropiados.

Sudáfrica ha manifestado su preocupación acerca del impacto humanitario de las municiones en racimo. Como signatario de la Convención sobre Municiones en Racimo, Sudáfrica se ha comprometido plenamente a aplicar todas sus disposiciones. Con respecto a la ratificación, nos complace anunciar que la Convención sobre

Municiones en Racimo ha sido enviada al Parlamento para ratificarla. El Gabinete de Sudáfrica también apoyó la destrucción de las existencias de municiones en racimo en cumplimiento de la Convención. Instamos a todos los Estados a condenar el uso de municiones en racimo, pues tiene efectos negativos sobre los medios de subsistencia de la gente, en particular de aquella que vive en las zonas afectadas, aún mucho después de la cesación del conflicto.

Sudáfrica sigue creyendo que el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos representa el conjunto de compromisos central y universalmente acordados para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y que su plena aplicación continúa siendo tan pertinente hoy como lo era cuando se aprobó en 2001. El éxito de la Reunión Bienal de los Estados de este año y de la Conferencia de Examen del año pasado es prueba de ello.

En lo que se refiere a la aplicación total y eficaz del Programa de Acción, subsisten varios desafíos. En muchos Estados, todavía tienen que ponerse en práctica algunos de los elementos más básicos de las medidas relacionadas con la gestión de las existencias nacionales. La falta de controles nacionales adecuados constituye un grave riesgo como posible fuente de desviación hacia el tráfico ilícito. Debemos seguir teniendo cuidado de no suponer que estos elementos básicos ya han sido aplicados por la vasta mayoría de Estados.

Además de los esfuerzos nacionales tendientes a poner en práctica el Programa de Acción, mi delegación desea insistir en la plena aplicación de todo el Programa, con inclusión de lo relativo a la cooperación y asistencia internacionales. Sin la asistencia internacional, muchas de las cuestiones planteadas por los Estados, como el desplazamiento de civiles y las amenazas al desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza, nunca serán abordadas de manera adecuada. La tarea relativa a la aplicación exitosa y cabal del Programa de Acción en todos los niveles es responsabilidad de todos nosotros. Es una tarea que nadie puede hacer por sí solo.

En los últimos años, el ritmo del progreso científico y tecnológico ha originado nuevos medios y métodos de guerra. La cuestión de las tecnologías nuevas e incipientes está llena de interrogantes y considerable incertidumbre, pues algunas de ellas tienen todavía que madurar. Una de las preguntas claves en este sentido, que debe ser motivo de preocupación para todos nosotros, es si estas nuevas tecnologías de guerra cumplen

con las normas del derecho internacional humanitario, con inclusión de lo que se refiere a la diferenciación, la proporcionalidad y la necesidad militar, así como su posible impacto sobre los derechos humanos. Estos interrogantes crecerán en importancia y urgencia con la misma rapidez con que estas tecnologías sigan avanzando y desarrollándose. Mi delegación sigue apoyando un debate permanente sobre los sistemas de armas autónomas letales en el contexto de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales.

**Sr. Gutulo** (Etiopía) (*habla en inglés*): Mi delegación desea expresar su agradecimiento al Secretario General por sus informes sobre este importante tema y acoge con beneplácito la creciente atención prestada a la necesidad de fortalecer la aplicación del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos.

Etiopía se adhiere plenamente a las declaraciones hechas por los representantes de Nigeria e Indonesia en nombre del Grupo de Estados de África y el Movimiento de los Países No Alineados, respectivamente (véase A/C.1/69/PV.13).

Mi delegación cree que las armas convencionales continúan causando la trágica pérdida de vidas civiles inocentes, en particular entre los vulnerables, como las mujeres y los niños. También siguen representando grandes desafíos a la paz y la seguridad regionales y mundiales en muchas partes del mundo. No hay duda de que los efectos negativos de tales armas son inmensos, no solo porque se cobran cada vez más vidas humanas de manera indiscriminada sino también porque causan sufrimientos indecibles a los pueblos en diversas formas. Son responsables por los efectos negativos a largo plazo sobre los logros tan arduamente alcanzados en materia de paz y seguridad, especialmente después de situaciones de conflicto, así como por obstaculizar los esfuerzos que realizan muchos países en procura de su desarrollo socioeconómico.

La proliferación irresponsable y la transferencia ilícita de esas armas son una preocupación seria y acuciante para los Estados, los órganos regionales y la comunidad internacional porque se están convirtiendo cada vez más en un factor importante que contribuye a los conflictos armados y las violaciones graves del derecho internacional, con inclusión de los instrumentos internacionales de derechos humanos y el derecho internacional humanitario. En efecto, durante años hemos presenciado muchos conflictos violentos en el continente africano que eran alimentados con el uso de esas armas. Además,

estas agravan la violencia armada y basada en el género, la delincuencia organizada y las violaciones graves de los derechos humanos, lo cual provoca a su vez una mayor cantidad de refugiados y desplazados internos. En el plano mundial, los desafíos que plantean requirieron no solo la adopción de convenciones internacionales, como las relativas a las armas pequeñas y las armas ligeras, sino también la cooperación y coordinación internacionales por intermedio de las organizaciones regionales e internacionales con el propósito de encarar estas cuestiones de manera significativa.

Para enfrentar estos desafíos y sus consecuencias adversas, Etiopía ha estado trabajando con los asociados de nuestra subregión y la comunidad internacional para intensificar los esfuerzos colectivos en la lucha contra el tráfico y la intermediación ilícitos de armas pequeñas y armas ligeras. Creemos que es fundamental que todos los Estados se sumen a los empeños universales por aplicar el Programa de Acción sobre las Armas Pequeñas y Ligeras en los planos nacional, regional e internacional, pues el problema que plantean esas armas a menudo trasciende las fronteras nacionales. A este respecto, cabe mencionar que por intermedio de su Centro Regional sobre las Armas Pequeñas, la región oriental y central de África ha seguido realizando tareas de coordinación y ayudando a los Estados Miembros en lo atinente al control eficaz de las transferencias de armas dentro y fuera de la región.

Etiopía padece la contaminación producida por las minas terrestres que quedaron como consecuencia de conflictos que se remontan a los cinco años de ocupación extranjera de mediados del decenio de 1930 y las guerras posteriores. Durante muchos años, han afectado de manera negativa la vida de la gente, impidiendo su traslado seguro y dificultando gravemente los esfuerzos realizados en procura de la seguridad alimentaria y la recuperación de los medios de subsistencia en las zonas afectadas. Mi país fue de los primeros en adherirse a la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal al suscribirla en 1997. Nos convertimos en Estado parte en la Convención en junio de 2005, después de nuestra ratificación del Tratado el 17 de diciembre de 2004.

Como Estado parte, Etiopía apoya plenamente los esfuerzos internacionales que se realizan en procura de remover las minas en las zonas afectadas y asegurar su destrucción, con el objeto de evitar que causen daños a civiles inocentes y obstaculicen los empeños por el desarrollo. La Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal es uno de los tratados de desarme más universalmente aceptados y ampliamente aplicados. En

ese sentido, la tercera Conferencia de Examen de la Convención, que se realizó hace poco en Maputo, ayudará a aplicar aún más ese instrumento, dado que la voluntad política de la comunidad internacional está claramente reflejada en su documento final.

Con urgencia se requieren medidas integrales y un fuerte compromiso para aplicar en forma eficaz el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos. Las medidas de amplio alcance adoptadas a ese respecto por el Gobierno de Etiopía incluyen brindar una educación sobre el peligro de las minas que tenga en cuenta las particularidades culturales y de género en lugares situados alrededor de las zonas afectadas por las minas y donde se llevan a cabo proyectos de remoción. En consecuencia, desde 2002 se ha dado educación sobre el peligro de las minas a cerca de medio millón de personas. Como resultado, la mayor parte de aquellos que recibieron esa educación ha mostrado cambios del comportamiento en diversas respuestas, que incluyen la información sobre una serie de restos explosivos de guerra en diferentes lugares así como la ayuda en las actividades de remoción e inspección. Me complace señalar aquí que Etiopía, en cumplimiento del artículo 7 del Tratado de Ottawa, ha informado acerca de sus actividades en esta esfera todos los años, a partir de 2008. Además, Etiopía sigue trabajando para remover minas antipersonal y restos explosivos de guerra en 58,4 kilómetros cuadrados de todo el país y se ha comprometido a promover la estabilidad y el desarme regionales e internacionales.

Por último, mi delegación quiere aprovechar esta oportunidad para reiterar una vez más que Etiopía mantiene su compromiso de seguir encarando el creciente peligro de la proliferación de armas convencionales, en particular las armas pequeñas y las armas ligeras, y pide a todos los interesados que trabajen juntos en un espíritu de cooperación y demuestren el nivel de compromiso político requerido para detener el impacto devastador que esas armas tienen sobre las vidas de millones de personas en el mundo entero.

**Sr. Ahn Young-jip** (República de Corea) (*habla en inglés*): Si bien las armas de destrucción en masa han dominado la mayor parte del programa mundial de seguridad y desarme en los últimos decenios, la transferencia ilícita y el uso de armas convencionales han seguido generando inseguridad y conflictos en todo el mundo. Su empleo ha sido asociado con algunos de los crímenes de guerra y crisis humanitarias más graves de nuestra época. También ha tenido efectos desestabilizadores sobre las actividades

de las Naciones Unidas tendientes a mantener la paz y la seguridad internacionales, como los embargos de armas, las operaciones de mantenimiento de la paz y los programas de consolidación de la paz después de un conflicto.

El año pasado, la aprobación del Tratado sobre el Comercio de Armas constituyó un hito importante en nuestros esfuerzos por detener el tráfico ilícito de armas convencionales en todo el mundo. El Tratado es el primer instrumento internacional jurídicamente vinculante que introduce el estado de derecho y normas comunes en el comercio mundial de armas convencionales. En particular, en virtud del Tratado se requiere por primera vez a los Estados que consideren las consecuencias humanitarias y sobre los derechos humanos cuando exporten armas convencionales. La República de Corea celebra que el mes pasado se haya depositado el quincuagésimo instrumento de ratificación del Tratado sobre el Comercio de Armas, con lo que se activa su entrada en vigor este año, proeza lograda menos de dos años después de su adopción. Debemos mantener el impulso de nuestro trabajo continuando con nuestros firmes esfuerzos por universalizar el Tratado y asegurar su plena y eficaz aplicación por los Estados partes. Como uno de los Estados signatarios originales, la República de Corea reafirma su fuerte compromiso con los objetivos del Tratado sobre el Comercio de Armas. Mi Gobierno trabaja seriamente para ratificarlo lo antes posible.

El año pasado, la aprobación de la resolución 2117 (2013) del Consejo de Seguridad, la primera dedicada exclusivamente a la cuestión de las armas pequeñas y las armas ligeras, fue otro acontecimiento importante en esa esfera. Entre muchas otras cosas, en la resolución se pone de relieve una cantidad de puntos fundamentales, que incluyen la obligación de todos los Estados de cumplir con los embargos de armas impuestos por las Naciones Unidas, la protección de los civiles en los conflictos armados, en especial las mujeres y los niños, y la necesidad de la eficaz aplicación del Tratado sobre el Comercio de Armas. Como este Tratado entrará pronto en vigor, debemos trabajar para fortalecer la sinergia entre él, la resolución 2117 (2013) y el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, con el propósito de crear un régimen mundial coherente y eficaz para el control de las armas convencionales.

La Convención sobre Ciertas Armas Convencionales ha servido como base esencial para el desarme convencional y el control de las armas durante los tres últimos decenios, al mantener un delicado equilibrio entre los principios humanitarios y las preocupaciones

legítimas e indispensables en materia de seguridad. La Convención sirve también como instrumento dinámico capaz de responder a las amenazas nuevas y cambiantes y los desafíos humanitarios urgentes que tenemos ante nosotros. Mi delegación considera que el debate sobre artefactos explosivos improvisados que se realizó durante las reuniones del Grupo de Expertos Gubernamentales de las altas partes contratantes en la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales durante los cinco últimos años ha sido un importante avance. En vista del efecto profundamente negativo que los artefactos explosivos improvisados tienen sobre la vida de aquellos civiles que son afectados de manera directa, así como sobre los esfuerzos por la restauración social y la reconstrucción económica después de un conflicto, es imprescindible que sigamos analizando nuevas formas de colaboración más estrecha para enfrentar los desafíos que esos artefactos presentan.

Por último, también cabe señalar el debate sobre los sistemas de armas autónomas letales, presidido por Francia y realizado por primera vez dentro de la estructura de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales. Esperamos lograr un enfoque equilibrado y equitativo para generar un entendimiento común acerca de la tecnología pertinente y sus consecuencias.

**Sr. Lupan** (República de Moldova) (*habla en inglés*): Dado que esta es la primera vez que me dirijo a la Primera Comisión, tengo el honor de felicitarlos a usted, Sr. Presidente, por haber asumido la presidencia de la Primera Comisión, y a los demás miembros de la Mesa por su nombramiento. Nos comprometemos a apoyar su conducción y el trabajo de la Comisión. También quiero aprovechar esta oportunidad para expresar mi reconocimiento al Embajador Ibrahim Dabbashi, Representante Permanente de Libia, por sus empeños como Presidente de la Primera Comisión durante el período de sesiones anterior.

La República de Moldova se adhiere a la declaración hecha en nombre de la Unión Europea con respecto a las armas convencionales (véase A/C.1/69/PV.13), pero a título nacional también quiero añadir algunos comentarios que son de importancia para mi país.

Acogemos con beneplácito la próxima entrada en vigor del Tratado sobre el Comercio de Armas, que tendrá lugar en diciembre. La República de Moldova ha iniciado el proceso de ratificación y espera finalizarlo tan pronto como sea posible. Nos hemos comprometido a seguir adelante con la aplicación de las disposiciones del Tratado y pedimos a los demás Estados que se unan a su puesta en práctica mundial, amplia, transparente y eficaz



cuando entre en vigor. Naturalmente, por anticipado también le deseamos éxito a la primera conferencia de los Estados partes en el Tratado, que se realizará en 2015.

Quiero poner de relieve en particular un elemento importante del Tratado que subrayamos firmemente durante su adopción. De manera enérgica y reiterada, la República de Moldova expresó su creencia de que el Tratado no solo debe asegurar la transparencia y rendición de cuentas en las transferencias de armas convencionales, sino también ayudar a prevenir el tráfico ilícito de tales armas, en especial a separatistas y entidades no reconocidas. Esto es de vital importancia para mi país, sobre todo en el peligroso y complejo contexto de seguridad regional actual. En consecuencia, deseamos hacer hincapié en que nuestra meta es desarrollar y fortalecer las capacidades nacionales para el control de armas y ajustarlas a las normas internacionales, en particular mejorando la legislación nacional sobre el comercio y las prácticas comerciales en materia de armas y equipo militar con el apoyo de nuestros asociados tradicionales. Pedimos a los nuevos asociados y los donantes que participen en estos importantes proyectos.

La República de Moldova mantiene también su compromiso con la aplicación del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos y expresa su satisfacción por el resultado de la Quinta Reunión Bienal de los Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción. También acogemos con beneplácito la resolución 2117 (2013) del Consejo de Seguridad sobre armas pequeñas y armas ligeras. Al mismo tiempo, recordamos una vez más los acontecimientos producidos en la región en materia de seguridad y subrayamos la necesidad de un mecanismo eficaz de control de las armas pequeñas y las armas ligeras en estas circunstancias.

La República de Moldova subraya nuevamente que hoy más que nunca debemos enfocarnos sobre una combinación de arreglos mundiales y regionales en materia de control de las armas convencionales, como lo demuestra nuestra propia situación particular en Europa. Es posible lograr seguridad y progreso reales en la esfera del control de los armamentos y el desarme si se toma un complejo conjunto de medidas en todos los planos: internacional, regional y nacional. Esa es la razón por la cual subrayamos que acogeríamos con beneplácito que se logren progresos y resultados rápidos respecto de un acuerdo sobre el control de las armas convencionales en Europa.

Mi país valora mucho la contribución de dos documentos fundamentales —el Tratado sobre las Fuerzas

Armadas Convencionales en Europa (Tratado FACE) y el Documento de Viena sobre Medidas Destinadas a Fomentar la Confianza y la Seguridad— para garantizar el equilibrio militar, la seguridad y la transparencia en el continente. No obstante, las disposiciones jurídicamente vinculantes de un Tratado, en el caso particular del régimen del Tratado FACE, no pueden ser reemplazadas por compromisos políticamente vinculantes. Cualquier futuro régimen de control a este respecto tiene que basarse en un sistema jurídicamente vinculante de límites verificables en materia de equipamiento, incluir medidas de intercambio de información y verificación, y tomar plenamente en cuenta otros elementos pertinentes del Tratado sobre las Fuerzas Armadas Convencionales en Europa.

Dicho régimen regional debe estar de acuerdo, en nuestro caso, con los principios del Acta Final de Helsinki de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), sin dejar lugar a interpretaciones erróneas. Además, ese arreglo sobre el control de las armas convencionales solo fortalecería el respeto por la soberanía e integridad territorial de los Estados partes. Creemos firmemente que entre otros elementos importantes, un nuevo arreglo euroatlántico reforzaría el principio del consentimiento de la nación anfitriona para el emplazamiento de fuerzas militares extranjeras.

Un ejemplo de los resultados positivos que podrían haberse esperado de tal régimen regional de control de armamentos sería la certeza de que la revitalización y la plena aplicación del régimen del Tratado FACE habrían facilitado el cumplimiento de todos los compromisos asumidos en la Cumbre de Estambul de la OSCE de 1999, en particular la retirada de la presencia militar extranjera de Moldova, que no cuenta con el consentimiento de la nación anfitriona. Además, eso significaría la eliminación de las restantes existencias de municiones de Colbasna, una localidad de Moldova, y del llamado Grupo Operativo de las Fuerzas Rusas, que custodia esas existencias. Por lo tanto, los regímenes regionales de control de armamentos sí nos importan.

Además, los actuales acontecimientos, en particular la crisis dentro y alrededor de Ucrania, constituyen una seria prueba para los instrumentos de control de armas que tienen las Naciones Unidas y las organizaciones regionales creadas en virtud del Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas. Por lo tanto, nuestros esfuerzos deben concentrarse en la aplicación y el fortalecimiento de los compromisos existentes asumidos en las Naciones Unidas y las organizaciones regionales. En consecuencia, por ejemplo, un régimen funcional de fuerzas convencionales en Europa habría sido un elemento valioso

si se hubiese demostrado la voluntad política apropiada para disipar las preocupaciones y desactivar las tensiones, contribuyendo así a la estabilización de la situación dentro y alrededor de Ucrania. Por lo tanto, las Naciones Unidas podrían considerar el envío de un mensaje político de aliento con respecto al desarrollo de instrumentos regionales de control de armas apropiados como parte del esfuerzo mundial en la materia.

Por último, reafirmo el compromiso de la República de Moldova de continuar interviniendo en las cuestiones vinculadas con el control de las armas convencionales.

**Sr. Mra** (Myanmar) (*habla en inglés*): Dado que esta es la primera vez que hago uso de la palabra, quiero unirme a las demás delegaciones para felicitarlo, Sr. Presidente, con motivo de haber sido elegido para ocupar la presidencia de esta importante Comisión, y asegurarle todo nuestro apoyo y cooperación. Nuestro homenaje también está dirigido a los demás miembros de la Mesa. Mi delegación también quiere aprovechar esta oportunidad para celebrar que el Secretario General haya nombrado al Sr. Jarmo Sareva, de Finlandia, Director del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme.

Mi delegación comparte la preocupación de que las armas convencionales continúan planteando graves amenazas y desafíos a la humanidad. Por lo tanto, reviste la mayor importancia que los Gobiernos o las entidades debidamente autorizadas por estos para su uso legítimo vigilen cuidadosamente la producción y el comercio de armas convencionales, sus piezas y componentes. Deseamos recalcar que todo Estado soberano tiene derecho a importar o exportar, e incluso fabricar, armas convencionales, sus piezas y componentes por razones de seguridad. Sin embargo, si realizamos estas actividades, tenemos también la responsabilidad de prevenir que estas armas convencionales caigan en manos equivocadas. En este sentido, los países en desarrollo como Myanmar necesitan fortalecer su capacidad para controlar las armas convencionales de manera sistemática.

Teniendo eso en cuenta, me complace informar a la Comisión acerca de los recientes esfuerzos nacionales hechos por el Gobierno de Myanmar para crear capacidad en materia de control de armas pequeñas, en estrecha cooperación con el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico. Los días 15 y 16 de mayo, en Nay Pyi Taw se realizó un taller de dos días de duración sobre el control de las armas pequeñas. Un total de 50 funcionarios del Gobierno de Myanmar, provenientes de diversas partes del sector de seguridad,

participó en el taller para debatir cuestiones políticas y técnicas relativas a la aplicación del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, así como diversos temas que iban desde los instrumentos internacionales y regionales pertinentes a la salvaguardia y gestión de las existencias de armas y municiones.

El hecho de que el taller sobre el desarme fuese organizado por primera vez por el Ministerio de Defensa fue un verdadero reflejo del creciente interés de Myanmar en el fortalecimiento de su capacidad para gestionar y controlar las armas convencionales y las municiones de manera segura. A pesar de la brevedad del taller, tuvimos la valiosa oportunidad de intercambiar información sobre los instrumentos internacionales, las preocupaciones internas y las mejores prácticas con respecto a las armas pequeñas y las armas ligeras no solo con los participantes locales sino también con los expertos internacionales. Durante la reunión también se debatieron cuestiones técnicas, como la gestión y el marcado, el registro y la localización de las existencias. Los participantes también se beneficiaron de las deliberaciones en las que se analizaron los controles fronterizos internos y la cooperación internacional.

El Ministerio de Defensa de Myanmar ha establecido su propio sistema de marcado, localización, almacenaje y transferencia de todas las armas que tiene en su poder. El sistema fue heredado de nuestro pasado colonial y tuvo que ser modificado para adecuarse a las necesidades actuales. Si bien ese taller puede haber sido el primero organizado por el Ministerio de Defensa de Myanmar después de los cambios democráticos en mi país, las autoridades ya han mantenido contactos periódicos con los países vecinos —así como con las instituciones regionales e internacionales pertinentes, como la INTERPOL y la Asociación de Jefes de Policía de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental— a fin de intercambiar información sobre el contrabando de armas.

Mi delegación considera que el Programa de Acción es un importante marco multilateral que puede ayudar a los Estados a prevenir el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Creemos que la cooperación y asistencia internacionales adecuadas y sostenibles, particularmente en materia de creación de capacidad, son de suma importancia para que los países en desarrollo cumplan con sus compromisos de aplicar de manera plena y eficaz el Programa de Acción.

Por último, deseamos expresar nuestro sincero agradecimiento a los Gobiernos de Alemania y Suiza por el

apoyo y la asistencia que proporcionaron a la fructífera realización del taller, que nos benefició en la esfera de las armas pequeñas y las armas ligeras.

**Sr. Thammavongsa** (República Democrática Popular Lao) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Al ser esta la primera vez que hago uso de la palabra ante la Primera Comisión, quiero expresarle mis sinceras felicitaciones por su elección a este importante cargo y desearle el mayor éxito en las próximas labores de la Primera Comisión durante el presente período de sesiones.

Mi delegación se asocia a la declaración formulada por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados en relación con este tema del programa (véase A/C.1/69/PV.13).

La República Democrática Popular Lao otorga una gran importancia a las inquietudes humanitarias que suscita el uso de armas convencionales. Esto queda reflejado en nuestro apoyo firme a la labor internacional de desarme de las armas convencionales y nuestra participación activa en ella. La República Democrática Popular Lao se ha sumado como Estado parte a los principales instrumentos internacionales en este ámbito, tales como la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales y cuatro de sus protocolos, así como la Convención sobre Municiones en Racimo. La República Democrática Popular Lao también se adhiere al espíritu y al objetivo de la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal, que tenemos la intención de suscribir. Participamos en el proceso de negociación del Tratado sobre el Comercio de Armas y aguardamos con interés su entrada en vigor en el futuro próximo. Ahora estamos estudiando el Tratado con el propósito de convertirnos en Estado parte en el futuro.

Nuestro apoyo decidido y nuestra participación activa en la labor internacional de desarme de las armas convencionales tienen sus raíces en la experiencia histórica sumamente traumática de nuestro país. Laos figura en los registros como uno de los países más bombardeados per cápita en la Tierra. Durante la guerra de Indochina de 1964 a 1973 se lanzaron al país más de 2 millones de toneladas de explosivos. En consecuencia hay una extensa contaminación de munición sin explotar en todo el territorio, dispersa en 14 de las 17 provincias, que sigue causando muerte y mutilación a personas inocentes, en particular mujeres y niños, y ha traído consecuencias sumamente graves para el desarrollo socioeconómico del país mucho después de concluida la guerra. Con ello se niega el acceso a las tierras de cultivo agrícola que tanto se necesitan, se impide y retrasa

la construcción de infraestructura pública y se añaden costos a la inversión en zonas contaminadas.

La eliminación de municiones sin explotar es muy costosa y demora mucho tiempo. Ello pone en riesgo el derecho a la vida y a vivir libre de amenazas y peligros. En ese sentido, la República Democrática Popular Lao no quiere que se repita el sufrimiento que ha tenido que soportar por tanto tiempo la población lao. Por consiguiente, condenamos el hecho de que se sigan utilizando municiones en racimo en algunas partes del mundo e instamos a los países que aún no lo hayan hecho a que ratifiquen la Convención sobre municiones en racimo o se adhieran a ella lo antes posible. La República Democrática Popular Lao acoge con agrado la conclusión con éxito de la quinta Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre Municiones en Racimo, celebrada en Costa Rica el mes pasado, y quedamos atentos a la primera reunión encargada del examen de la Convención sobre Municiones en Racimo, que tendrá lugar el año próximo en Dubrovnik (Croacia).

Hoy la mayoría de los conflictos se libran con armas pequeñas y armas ligeras. En consecuencia, el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras es motivo de gran preocupación para muchos países. La atención a este problema requiere la concertación de esfuerzos por parte de la comunidad internacional. Por ello mi delegación apoya el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos que trata de este tema.

**Sra. Hassan** (Djibouti) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Al ser esta la primera vez que me dirijo a la Primera Comisión, permítaseme expresarle las felicitaciones de Djibouti por su elección como Presidente de la Comisión. También felicitamos a los demás miembros de la Mesa y les garantizamos el apoyo y cooperación plenos de mi delegación durante este período de sesiones.

Mi delegación se asocia a la declaración formulada por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/69/PV.13), así como a las declaraciones de hoy de los representantes de Nigeria y Egipto en nombre del Grupo de los Estados de África y del Grupo de los Estados Árabes, respectivamente.

Permítaseme dar inicio a mi declaración recordando un conocido refrán africano que dice: “Por largo que sea el camino, el viaje empieza con el primer paso”. Quedan solo dos meses para realizar el viaje que nos llevará a la entrada en vigor del Tratado sobre el Comercio de Armas. Se acaba de escribir otro capítulo en la historia de las Naciones Unidas, demostrándose así el impulso que brinda el multilateralismo.

Muchos Estados de nuestro continente sufren de manera desproporcionada por los efectos perniciosos de las transferencias irresponsables de armas, que tienen un efecto desestabilizador en el equilibrio político, social y económico de África. Según la Unión Africana, en África se encuentran en circulación aproximadamente 500 millones de armas pequeñas. Lamentablemente, el conflicto y la inseguridad cuestan miles de millones de dólares a África cada año, sin contar las víctimas humanas.

La quincuagésima ratificación que se necesitaba para la entrada en vigor del Tratado ya se ha logrado. Mi delegación desea dar las gracias al Gobierno de México por su decisión de servir de sede para la primera Conferencia de los Estados Partes en 2015. Djibouti estima que es urgente decidir y finalizar las modalidades para establecer una secretaría que cuente con una representación geográfica equitativa. Nos deberíamos guiar por diversos criterios para escoger la ciudad que será la futura sede del Tratado.

Cabe recordar que el establecimiento de un tratado internacional que rija las transferencias de armas convencionales está estrechamente vinculado a los requerimientos de seguridad nacional, subregional e internacional e incluso a la responsabilidad de proteger, que en última instancia es un deber para todos nosotros. Ese instrumento internacional, concertado con los auspicios de las Naciones Unidas, servirá para fortalecer la estructura multilateral en materia de desarme. Requiere de un enfoque equilibrado y objetivo para garantizar que se respeten y protejan por igual los intereses de todos los Estados, tanto importadores como exportadores.

Las armas pequeñas y armas ligeras son las armas que más víctimas han cobrado en el mundo. Infortunadamente, ningún continente se salva de ellas. África en particular continúa sufriendo las consecuencias del tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, las existencias siguen creciendo y los nuevos flujos de armas amenazan la frágil estabilidad de la región. Deploramos que mi región tampoco esté exenta de la circulación sin control de dichas armas. Esto nos impulsa a trabajar con más denuedo que nunca para seguir reforzando la aplicación del Programa de Acción y, en ese sentido, mejorar la cooperación y asistencia internacional y regional, en particular por conducto del Centro Regional sobre las Armas Pequeñas, para poner en práctica el Programa de Acción. A este respecto, mi delegación celebra el éxito de la Quinta Reunión Bienal de los Estados para examinar la aplicación del Programa de Acción, que se celebró en junio bajo la dirección del Representante Permanente del Afganistán.

La quinta Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre Municiones en Racimo tuvo lugar del 2 al 5 de septiembre en San José. Acudieron representantes de los Gobiernos, de organismos de las Naciones Unidas y de la Coalición contra las Municiones en Racimo para debatir diversas cuestiones relativas a la situación de la Convención, incluida la legislación nacional. Las armas de munición en racimo son armas pesadas que dispersan docenas o centenares de submuniciones. Desde que entró en vigor en 2010 la Convención ha ganado el apoyo de 114 Estados. Más del 25% de esos Estados partes, incluido mi país, son africanos. Por consiguiente aplaudimos las ratificaciones de la República del Congo y de Guinea y la adhesión de Belice y Saint Kitts y Nevis.

Permítaseme concluir aludiendo a una reflexión del ex Secretario General Kofi Annan en el sentido de que sin progreso no hay paz, y sin paz no puede haber ningún progreso.

**Sr. Udedibia** (Nigeria) (*habla en inglés*): En distintas partes del mundo, más personas han muerto innecesariamente a causa de armas y municiones adquiridas ilícitamente por ciertos elementos de la sociedad, en particular insurgentes y extremistas violentos, cuyo único designio es la destrucción de sus países. La inclusión de más de siete proyectos de resolución con arreglo a este grupo temático es un indicio de la profunda preocupación de los Estados Miembros ante la magnitud de los retos que afrontamos en relación con el flagelo de la proliferación de armas convencionales adquiridas en forma ilícita.

Si bien reconocemos que la comunidad internacional ha dado muestras de un compromiso notable al hacer frente a este desafío común desde la aprobación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, en 2001, el número cada vez mayor de amenazas a la seguridad nacional e internacional derivadas de las armas convencionales adquiridas en forma ilícita requiere que redoblemos nuestros esfuerzos por articular adecuadamente el papel de las armas convencionales con respecto a la seguridad de los Estados, los pueblos y los territorios. Todos conocemos muy bien el elevado costo en vidas humanas y los perjuicios económicos que causa la transferencia de armas convencionales a receptores no autorizados. Hay abundantes pruebas de que los actos de violencia que se perpetran utilizando armas en los conflictos ocasionan la muerte de un promedio de 600.000 personas por año. De África al Oriente Medio y en otros lugares, la matanza y el derramamiento de sangre sin precedentes cometidos por los terroristas y otros grupos ilegales han destruido

ciudades y comunidades, o han hecho que estas quedaran desiertas, además de haber causado la pérdida de vidas, propiedades y medios de sustento muy valiosos.

En Nigeria, el costo del terrorismo, exacerbado por la adquisición y la circulación ilícitas de armas convencionales, ha sido ingente, ya que el grupo terrorista Boko Haram ha matado a más de 13.000 personas y ha destruido comunidades enteras en las zonas afectadas. El lamentable secuestro de centenares de personas, incluidas las alumnas de Chibok, fue un acto aborrecible que demuestra la crueldad y la inhumanidad de Boko Haram. Ahora el grupo ha ampliado sus operaciones terroristas a otros países vecinos en la zona de la cuenca del Lago Chad, el Camerún, el Chad y el Níger. En respuesta a los actos de terrorismo transfronterizo que comete Boko Haram, los Estados miembros de la Comisión de la Cuenca del Lago Chad —el Camerún, el Chad, el Níger, Nigeria y Benin— han decidido establecer un equipo de tareas conjunto multinacional, coordinar ese equipo de tareas y desplegar contingentes a lo largo de sus fronteras comunes.

En este último decenio, Nigeria ha exhortado en forma constante a que no se transfieran armas pequeñas y armas ligeras a agentes no estatales y destinatarios finales no autorizados, a fin de evitar situaciones de conflicto como aquellas de las que la comunidad internacional es testigo en la actualidad, debido a que Boko Haram y otros grupos violentos similares que operan en otros lugares ocasionan el caos y cometen atrocidades inconcebibles contra civiles inocentes, en particular mujeres y niños.

Por estos motivos, alienta a Nigeria la próxima entrada en vigor del Tratado sobre el Comercio de Armas, el 24 de diciembre. Nigeria firmó y ratificó el Tratado hace más de un año, el 12 de agosto de 2013, con la esperanza de que su aplicación firme, efectiva e indiscriminada resultaría un instrumento eficaz para regular las transferencias mundiales de armas convencionales, a fin de tener bajo control a los terroristas, insurgentes y extremistas violentos. Nuestro próximo desafío es asegurar su universalidad. Debemos insistir en que los fabricantes de armas y los intermediarios cuyas armas acaban en manos ilícitas rindan cuentas de sus actos. También debemos insistir en que se penalicen esas transferencias ilícitas y se estigmatice a los perpetradores. Además, es importante que corriamos todas las deficiencias que puedan existir que hacen posible que se cometan actos de terrorismo con armas convencionales mediante el establecimiento de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la intermediación

ilícita en el comercio de armas pequeñas y armas ligeras, en particular, y las armas convencionales, en general.

Mi delegación acoge con agrado la reunión celebrada en México el mes pasado, en la que más de 70 Estados y 25 observadores participaron en las primeras consultas oficiosas para la primera conferencia de Estados partes en el Tratado sobre el Comercio de Armas, y esperamos con interés la segunda reunión, que se celebrará en Alemania. Al estudiar más opciones para asegurar el éxito de la primera conferencia de los Estados partes, seguimos abrigando la esperanza de que se adopte una decisión sobre la creación de una secretaría del Tratado que verdaderamente refleje las esperanzas y aspiraciones de todos los Estados partes. También aplaudimos la convocación exitosa de la Quinta Reunión Bienal de los Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, en 2014.

Para concluir, mi delegación opina que ha llegado la hora de que el mundo se pronuncie al unísono en contra del terrorismo y otros actos de violencia que cometen grupos que no respetan la vida humana y matan a civiles en forma indiscriminada. Debemos denegarles el acceso a las armas y privarlos de fondos y patrocinio. Para lograrlo, debe haber más cooperación y asistencia internacionales.

**Sr. Schmid** (Suiza) (*habla en francés*): Las armas convencionales se utilizan cada día para cometer atrocidades en todos los continentes. Por consiguiente, los esfuerzos que se hacen para enfrentar los desafíos que plantean esas armas tienen la misma importancia que los que se llevan a cabo para luchar contra las armas de destrucción en masa.

Acogemos con agrado el dinámico proceso de ratificación del Tratado sobre el Comercio de Armas, que subraya la importancia que los Estados conceden a la pronta entrada en vigor del Tratado. Celebramos el hecho de que ese hito se conseguirá antes de que termine el año. Deseamos dar las gracias a México por haber ofrecido acoger la primera conferencia de los Estados partes en el Tratado. Suiza, por su parte, tiene la intención de contribuir a los preparativos de este importante acontecimiento mediante la organización de su reunión preparatoria en Ginebra. En la primera conferencia de los Estados partes habrá que adoptar una serie de decisiones cruciales para el Tratado, respecto de su reglamento interno, sus arreglos financieros y su secretaría. Es esencial que esas decisiones tengan como guía la necesidad de que el Tratado cuente con una base sólida, así como los principios de eficiencia, eficacia e inclusividad.

La secretaría del Tratado sobre el Comercio de Armas desempeñará una función esencial para prestar apoyo a la aplicación del Tratado. La calidad y la eficacia de la aplicación dependerán de la capacidad de actuar a lo largo de todo el año y no solamente durante las conferencias anuales, así como de la capacidad de todos los Estados partes de participar en el proceso. Para que la aplicación sea inclusiva, será importante que la secretaría se establezca en un lugar en que los Estados importadores y exportadores de armas, tanto del Norte como del Sur, tengan una representación permanente. La aplicación se verá aún más fortalecida por la presencia de un número significativo de expertos en relación con los distintos aspectos temáticos de este instrumento, así como un número considerable de representantes de la sociedad civil. Por reunir todos esos requisitos de eficiencia, eficacia e inclusión, Suiza se ofrece como país anfitrión de la secretaría en Ginebra.

La situación actual demuestra con claridad que el tráfico ilícito y la acumulación excesiva de armas pequeñas y armas ligeras representan una amenaza para la paz, la seguridad y la estabilidad tanto a nivel nacional como internacional. Suiza aplaude el documento final aprobado en la Quinta Reunión Bienal de los Estados encargada de examinar la aplicación del Programa de Acción y señala que en este momento existe un fuerte impulso y un amplio consenso en relación con la cuestión de las armas pequeñas y armas ligeras.

En lo que concierne a la aplicación, Suiza está prestando asistencia a los Estados que la han solicitado para robustecer su capacidad de gestión de arsenales y de la munición durante su ciclo de vida. También se está ocupando de mejorar las condiciones del marco para promover la participación de expertos. Complace a Suiza observar que las dos prioridades que definió durante su presidencia de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa se han tenido en cuenta en el Programa de Acción.

El plan de acción aprobado en la tercera Conferencia de Examen de la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal, celebrada en Mozambique en junio, permitió fijar unos objetivos mayores tendientes a la aplicación plena de las disposiciones de este instrumento, en particular la meta de poner fin a la era de las minas antipersonal. Se subraya que quedan importantes retos por superar, sobre todo con respecto a la universalización de la Convención, el cumplimiento de las normas establecidas en ella, el desminado y la prestación de asistencia a las víctimas.

Por último, el desarrollo de sistemas de armas autónomas letales plantea duros interrogantes en muchos

aspectos. Celebramos el hecho de que se haya empezado a deliberar sobre este tema en mayo pasado en el marco de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales. Si bien esos intercambios nos llevaron a estudiar el tema de los sistemas de armas autónomas letales, debemos profundizar nuestra labor y estamos a favor de que se apruebe un nuevo mandato en el marco de la Convención.

**Sra. Vladulescu (Rumania) (*habla en inglés*):** Rumania se suma íntegramente a la declaración formulada el día de ayer en nombre de la Unión Europea (véase A/C.1/69/PV.13). Quiero añadir algunas breves observaciones a título nacional.

Rumania ratificó el Tratado sobre el Comercio de Armas en marzo y depositó su instrumento de ratificación el 2 de abril, un año después de que la Asamblea General aprobara el Tratado (resolución 67/234 B). Rumania suscribió y posteriormente ratificó sin demora el Tratado gracias a las avanzadas normas nacionales para el control de operaciones relacionadas con armas que se promulgaron en el país desde 1992 y se han aplicado con constancia desde entonces. Instamos enérgicamente a todos los Estados a que ratifiquen el Tratado y se adhieran a sus disposiciones.

Para muchos países, el cumplimiento con las obligaciones que impone el Tratado posiblemente resulte difícil. Rumania está dispuesta a prestar asistencia a esos países, si así lo solicitan, compartiendo nuestra experiencia y conocimiento nacional en esta materia. Apoyamos la importante labor emprendida por la Unión Europea con una serie de seminarios de divulgación destinados a ayudar a terceros países, a solicitud de ellos, a reforzar sus sistemas de transferencia de armas con arreglo a los requerimientos del Tratado. Rumania forma parte del equipo internacional de expertos que brinda conocimientos destinados al fortalecimiento general de los controles de las exportaciones, a través de actividades realizadas por el grupo de trabajo del Consejo Europeo encargado del programa de divulgación sobre exportaciones de armas convencionales y el proyecto de la Unión Europea de divulgación del Tratado sobre el Comercio de Armas.

Poco más de 15 meses después haber sido aprobado, el Tratado entrará en vigor el 24 de diciembre. Este es un logro realmente trascendental y un claro indicio de que la asociación entre los Gobiernos y la sociedad civil, trabajando juntos por conducto de las Naciones Unidas, puede producir logros históricos. Pero para que el Tratado tenga un efecto real y concreto en la reglamentación del comercio de armas convencionales, necesitamos velar por que se convierta en un instrumento universal con un cumplimiento efectivo y completo por

parte de todos los Estados, en particular los principales países exportadores e importadores.

Rumania participó activamente en la primera ronda de consultas oficiosas cuyo propósito era lograr una preparación adecuada para la primera Conferencia de los Estados Partes en el Tratado, reunida en Ciudad de México el mes pasado. Deseamos dar las gracias al Gobierno mexicano una vez más por su hospitalidad y su capaz liderazgo al dirigir las deliberaciones de forma tan productiva. También acogemos con agradecimiento el ofrecimiento de Alemania de servir de anfitrión de la segunda ronda de consultas oficiosas sobre este proceso más adelante este año, ya que estas son esenciales para garantizar que las disposiciones del Tratado lleguen a un estado operativo sin demora.

Rumania está firmemente convencida de que la estructura que se debe crear en torno al Tratado necesita ser tanto flexible como adecuada para poder aprovechar la experiencia y el conocimiento existentes en este ámbito. Esperamos con interés colaborar estrechamente con todos los Estados que lo habrán de ratificar, al igual que con los signatarios, la Secretaría de las Naciones Unidas, en particular la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, y la sociedad civil, con el fin de lograr una aplicación plena y eficaz del Tratado, junto con su universalización.

**Sr. Hajnoczi (Austria) (habla en inglés):** Austria se suma a la declaración formulada por el observador de la Unión Europea (véase A/C.1/69/PV.13). Quisiera destacar algunas cuestiones que son prioritarias para Austria.

En la actualidad Austria tiene el honor de ocupar la Presidencia de la Red de Seguridad Humana. Este grupo interregional oficioso conformado por los Estados promueve una respuesta internacional a los retos mundiales para la paz y la seguridad que esté centrada en las personas, que sea sensible a las cuestiones de género, completa, específica a los contextos y orientada a la prevención. Austria considera que ese enfoque es esencial para una participación internacional responsable en lo que respecta a la cuestión de las armas convencionales —armas que siguen causando víctimas y sufrimiento humano en gran escala por todo el mundo.

La prevención del sufrimiento humano y la asistencia a las víctimas de los conflictos armados y de la violencia armada deben seguir siendo el meollo de nuestros esfuerzos. La resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad fue la primera en que se abordó el impacto desproporcionado y singular del conflicto armado en las mujeres. Desde entonces se ha venido creando una mayor conciencia

y respuesta internacional respecto de las consecuencias de las armas, la violencia armada y el conflicto armado, pero aún queda mucho por hacer. Las consecuencias para el género de determinados tipos de armas, entre ellas las armas convencionales, y sus efectos en las mujeres y los niños son temas que merecen una mayor atención en la investigación y en el debate político. Se debería incorporar una perspectiva de género en todas las actividades de desarme, no proliferación y control de armas.

Habiendo ratificado el Tratado sobre el Comercio de Armas, Austria confía en que su aplicación efectiva constituya un aporte importante para la seguridad humana, los derechos humanos y el desarrollo, contribuyendo a la vez de manera importante a contrarrestar la violencia armada contra el género. Agradecemos a México la celebración con éxito de la primera reunión preparatoria y esperamos con interés la próxima reunión en Alemania en noviembre. Austria, con su firme adhesión a los objetivos del Tratado, es candidata para acoger la sede de la futura secretaría permanente del Tratado. Viena, que es un centro mundial para cuestiones de seguridad, control de exportaciones lícitas y desarrollo, brindaría una extensa gama de experiencia y condiciones valiosas que ayudarían a la secretaría a desempeñar sus funciones de manera transparente, eficaz y eficiente.

Los efectos indiscriminados y las consecuencias humanitarias inadmisibles de las minas antipersonal y las municiones en racimo han llevado a su prohibición total. Es aterrador observar que esas armas de uso indiscriminado siguen cobrando vidas humanas y ocasionando tragedias. Esto pone de relieve la necesidad de una universalización plena de la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal y de la Convención sobre las Municiones en Racimo. Austria reitera que la obligación de proteger a los civiles de daños innecesarios es aplicable a todos los Estados.

En la tercera Conferencia de los Estados Partes encargada del examen de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción, celebrada en Maputo en junio de 2014, los Estados Partes renovaron su compromiso de cumplir a cabalidad con todas las obligaciones que impone el Tratado y acordaron establecer unos objetivos claros para cumplirlas plenamente en los plazos definidos de acuerdo a la Convención, adoptar medidas destinadas a brindar asistencia a las víctimas y llevar a cabo la cooperación y asistencia de forma cuantificable.

La primera conferencia de examen de la Convención sobre Municiones en Racimo, que tendrá lugar en

Dubrovnik (Croacia) en septiembre de 2015, será un hito importante para seguir fortaleciendo las normas de la Convención. Preocupa a Austria la información reciente sobre el presunto uso de municiones en racimo en el conflicto en Ucrania y exhorta a todas las partes a que se abstengan de utilizar esas armas de efectos indiscriminados.

El aumento del empleo de armas explosivas en zonas pobladas ha generado gran preocupación en la comunidad internacional, que es testigo del elevado número de víctimas civiles y de los estragos que causan esas armas en la infraestructura y el desarrollo socioeconómico, además del desplazamiento forzoso. La comunidad internacional debería intensificar sus esfuerzos por estudiar la manera de aplicar con más eficacia el marco jurídico vigente. En asociación con la Red Internacional sobre Armas Explosivas, Austria ha organizado un programa sobre ese tema para hoy a las 13.15 horas en la Sala de Conferencias A e invita a todos los miembros a asistir.

Por último, otro aspecto que preocupa a Austria es el uso de municiones con uranio empobrecido. Hay estudios recientes que indican que la radiación y la toxicidad del uranio, por ser un metal pesado, se acumulan y tienen efectos gravemente perjudiciales a largo plazo para el medio ambiente y la población en las zonas contaminadas. Como la evaluación científica de esos efectos no parece estar en su etapa definitiva, Austria está a favor de que se continúe la investigación sobre ese tema.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Australia para presentar el proyecto de resolución titulado “Prevenir y combatir las actividades de intermediación ilícita”.

**Sr. Quinn** (Australia) (*habla en inglés*): Ante todo, permítaseme señalar que hay una versión más completa de esta declaración en la página web de las Naciones Unidas.

El año transcurrido ha demostrado ser importante para el control de las armas convencionales. Se lograron resultados tangibles y un progreso real. Como han destacado numerosas delegaciones, el mes pasado, aquí en Nueva York, la comunidad internacional alcanzó el importante umbral de 50 ratificaciones del Tratado sobre el Comercio de Armas. Ese Tratado histórico, que los Estados y la sociedad civil se esforzaron tanto y durante tantos años por concluir, entrará en vigor el 24 de diciembre.

La comunidad internacional negoció con éxito un texto firme, equilibrado y efectivo del Tratado. Sin embargo, debemos recordar que, en última instancia, el Tratado es simplemente un convenio para hacer algo. Necesita ponerse en práctica de manera eficaz para que

tenga una influencia positiva en la seguridad, la estabilidad y el desarrollo económico en todo el mundo. Por lo tanto, el establecimiento de una estructura funcional del Tratado y sobre todo de una secretaría eficiente es una medida fundamental en ese sentido. Australia agradece sinceramente el ofrecimiento de México de organizar la primera conferencia de los Estados partes en el Tratado para el año próximo y valora la asidua labor que ha realizado México hasta la fecha en preparación para la conferencia. Australia trabajará en estrecha colaboración con México y otros países con miras a garantizar el éxito de la primera conferencia de los Estados partes.

Australia también ha asumido el compromiso de prestar ayuda a los Estados para que apliquen el Tratado a nivel nacional. Por ello, Australia aportó 2 millones de dólares al Servicio Fiduciario de Apoyo a la Cooperación para la Regulación de los Armamentos con el fin de ayudar a la aplicación del Tratado y del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Comercio Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos. Como uno de los patrocinadores este año del proyecto de resolución A/C.1/69/L.32/Rev.1, relativo al Tratado sobre el Comercio de Armas, instamos a todos los Estados a que apoyen este proyecto de resolución, con el que se pretende aprovechar el gran impulso internacional actual de apoyo al Tratado.

Australia y la República de Corea presentarán el proyecto de resolución bienal titulado “Prevenir y combatir las actividades de intermediación ilícita”. En el proyecto de resolución se observa la amenaza a la paz y la seguridad internacionales que plantean las actividades de intermediación ilícita. Se reconoce asimismo la importancia de que los Estados apliquen las disposiciones pertinentes de instrumentos fundamentales y la relevancia de otros mecanismos más recientes, entre ellos el Programa de Acción sobre las armas pequeñas, el Tratado y la resolución 2117 (2013) del Consejo de Seguridad relativa a las armas pequeñas y armas ligeras, establecidos para hacer frente a esa amenaza. Australia acogería con agrado una vez más un apoyo y patrocinio amplios para ese importante proyecto de resolución.

En cuanto a la cuestión de las armas pequeñas y las armas ligeras, Australia sigue tan comprometida como siempre a aplicar con eficacia tanto la resolución 2117 (2013) del Consejo de Seguridad como el Programa de Acción sobre las armas pequeñas. Felicitamos al Embajador Tanin, del Afganistán, por su excelente presidencia de la Quinta Reunión Bienal de los Estados para examinar la aplicación del Programa de Acción, que tuvo lugar en junio. Esperamos con interés la celebración en 2015 de la



reunión del grupo de expertos gubernamentales de composición abierta, que esperamos conduzca a la elaboración de un documento indispensable que complemente el Instrumento Internacional para Permitir a los Estados Identificar y Localizar, de Manera Oportuna y Fidedigna, Armas Ilícitas y Armas Ligeras.

Tomamos nota de las conclusiones de la tercera Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención sobre la Prohibición del Uso, Almacenamiento, Producción y Transferencias de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción, celebrada en Maputo en junio de 2014. El plan de acción de Maputo para 2014-2019 constituye una base sólida y amplia que permitirá a los Estados partes intensificar sus actividades para cumplir a cabalidad con sus obligaciones en los plazos definidos de acuerdo a la Convención.

Además, Australia tuvo el honor de participar en la quinta Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre Municiones en Racimo, que se celebró el mes pasado en San José. Acogemos con beneplácito la presidencia de Costa Rica y su empeño en poner de relieve la profunda preocupación de los Estados partes por el presunto uso reciente de municiones en racimo en diversas partes del mundo. Estamos muy complacidos de haber iniciado junto con México nuestras funciones como coordinadores del Grupo de Trabajo sobre Asistencia a las Víctimas.

La Convención sobre Ciertas Armas Convencionales demostró este año que continúa siendo pertinente como mecanismo multilateral para explorar las nuevas cuestiones relacionadas con las armas convencionales consideradas excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados. Nos complace que se haya celebrado una reunión oficiosa de expertos en mayo de este año para examinar el tema de las nuevas tecnologías en los sistemas de armas autónomas letales y estamos a favor de la continuación de ese examen.

Para concluir, Australia mantiene su compromiso de hacer frente a la amenaza que representa la proliferación de las armas convencionales. Debemos continuar trabajando juntos para reducir los efectos de esas armas, especialmente en las mujeres y los niños, ya que obstaculizan el desarrollo y amenazan gravemente la estabilidad y la seguridad, inclusive en nuestra propia región. Debemos seguir demostrando que es de hecho posible lograr avances en las difíciles cuestiones de la seguridad. Para ello se requiere el empeño en alcanzar una meta común por parte de un número suficiente de Estados que estén convencidos de que ha llegado el momento para el cambio y que ese cambio tiene que llegar.

**Sr. Herráiz España** (España): En primer lugar, quiero señalar que España suscribe plenamente la declaración formulada en nombre de la Unión Europea (véase A/C.1/69/PV.13).

Cada año, muere en el mundo más de medio millón de personas como consecuencia de la violencia con armas de fuego. En este sentido, las armas convencionales en sus diversas formas representan sin lugar a dudas la mayor de las armas de destrucción en masa de seres humanos. Esas armas —especialmente las armas de fuego pequeñas y ligeras— constituyen el principal medio de combate en los conflictos actuales. Las consecuencias de su proliferación y tráfico ilícito han trascendido ampliamente el ámbito militar para afectar ahora la seguridad y estabilidad de los Estados, pero sobre todo, provocar terribles efectos sobre la población civil, causando más víctimas anualmente que cualquier otro tipo de arma. Por ello, consideramos un deber de la comunidad internacional y en particular de la Primera Comisión prestar una atención especial a esta cuestión con el fin de mitigar y limitar sus consecuencias en la medida de lo posible.

El último año ha habido varias novedades importantes y positivas en este ámbito. La aprobación del Tratado sobre el Comercio de Armas (resolución 67/234 B) constituye un hito en la esfera del control responsable del comercio legal de armamentos. La próxima entrada en vigor del Tratado en el mes de diciembre es una gran noticia que demuestra los logros que se pueden alcanzar con las negociaciones multilaterales. El proceso de entrada en vigor del Tratado que se está desarrollando en la actualidad adquiere una gran relevancia por ser pertinente a la hora de concretar las características institucionales del régimen del Tratado. España quiere agradecer a México la organización de la primera ronda de consultas oficiosas, que ha supuesto un gran progreso en la definición de los elementos del proceso hacia la realización de la primera conferencia de los Estados partes. Aguardamos con gran interés la próxima ronda de consultas oficiosas, que se celebrará en Berlín en noviembre de 2015.

La universalización y la aplicación del Tratado constituyen dos elementos clave para alcanzar plenamente sus objetivos: evitar que las armas convencionales puedan ser empleadas para poner en riesgo la seguridad y la estabilidad de Estados y regiones o para cometer violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario. España colabora de manera decidida en diversas iniciativas de divulgación y apoyo a la implementación del Tratado sobre el Comercio de Armas, tanto a nivel bilateral como en estrecha colaboración con organizaciones internacionales como la Unión Europea o el Centro

Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe. Asimismo, España quiere subrayar la importancia de los diferentes instrumentos existentes como apoyo a la aplicación del Tratado, entre los que cabe destacar el Servicio Fiduciario de las Naciones Unidas de Apoyo a la Cooperación para la Regulación de los Armamentos, para apoyar la cooperación en materia de regulación de armamentos, así como la implementación del Tratado.

No queremos dejar de referirnos a la importancia de la resolución 2117 (2013) del Consejo de Seguridad, centrada en las armas pequeñas y las armas ligeras. España comparte con muchos otros Estados el parecer de que la aproximación al control de las armas de fuego debería realizarse simultáneamente en un doble nivel: regular con responsabilidad el comercio legal y combatir el tráfico ilegal. Por ello, España concede gran importancia al desarrollo y la aplicación en su totalidad del Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos. Por consiguiente, apoyamos aquellos instrumentos generados a partir del Programa de Acción, como es el caso del Instrumento Internacional para Permitir a los Estados Identificar y Localizar, de Forma Oportuna y Fidedigna, Armas Pequeñas y Armas Ligeras Ilícitas, conocido como Instrumento Internacional de Localización.

España se congratula del desarrollo de la Quinta Reunión Bienal de los Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción y del documento aprobado en su marco. Esperamos con especial interés la celebración de la Reunión de Expertos Gubernamentales que tendrá lugar en 2015, una magnífica oportunidad para seguir avanzando en este ámbito. A su vez, estamos comprometidos con el Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, conocido como Protocolo sobre Armas de Fuego, como único instrumento jurídicamente vinculante de alcance universal en el ámbito de las armas de fuego.

Quiero resaltar la importancia de una cuestión con frecuencia relegada a segundo término: la necesidad de reforzar el control del comercio de municiones. Esta es una cuestión clave que debería incluirse en el núcleo del Programa de Acción. Solo incluyendo un control efectivo sobre las municiones conseguiremos nuestro objetivo, dado el elevado número de armas de fuego que ya circulan por todo el mundo.

España impulsa decididamente todas aquellas medidas de fomento de la confianza, la transparencia y la predictibilidad mutua en materia de armamento convencional acordadas a nivel multilateral, regional o subregional. Valoramos positivamente la adopción de mecanismos en esa dirección, como el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas y el Informe de las Naciones Unidas sobre Gastos Militares, así como otros instrumentos de carácter regional.

En los últimos años se han dado pasos importantes en el ámbito del desarme humanitario a través de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción (Convención de Ottawa) y la Convención sobre Municiones en Racimo. España está firmemente comprometida con ambas Convenciones, desde la convicción de que deben prevalecer las consideraciones humanitarias que motivaron su adopción sobre las posibles ventajas militares, económicas o industriales proporcionadas por estas armas.

En el ámbito de las minas antipersonal, procede reconocer los progresos obtenidos en la universalización y desarrollo de la Convención de Ottawa. La Conferencia de Examen, celebrada recientemente en Maputo, ha servido para relanzar nuestros esfuerzos. España desea reafirmar su compromiso con el plan de acción de Maputo, así como con el objetivo de la universalización de la Convención. Queremos también referirnos a la Conferencia “Puentes entre mundos”, celebrada en Medellín (Colombia) el pasado abril, que puso especial énfasis en la siempre delicada e importante cuestión de la asistencia a las víctimas.

España es firmemente contraria al empleo, desarrollo, producción, adquisición y almacenamiento de municiones en racimo. Consideramos que la Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre Municiones en Racimo, recientemente celebrada en San José, ha constituido, sin lugar a dudas, una buena oportunidad bien aprovechada para avanzar en la consecución de los objetivos de la Convención, entre los que España subraya su universalización.

Conscientes de que queda un largo camino por recorrer, por la propia naturaleza de las armas convencionales, especialmente las armas pequeñas y las armas ligeras, del acceso a las mismas y de la naturaleza de los conflictos en los que son utilizadas, nos congratulamos de los avances realizados, y que acabo de citar, pero tenemos que hacer un nuevo llamamiento para renovar el impulso político y proseguir en esta tarea, en la que toda la comunidad internacional comparte la responsabilidad.

*Se levanta la sesión a las 13.05 horas.*